

Daño Psicosocial del Desplazamiento Sobre la Población Afrocolombiana Asentada en Bogotá Consecuente a la Normatividad en Derechos Humanos

Elisa María Velasco Franco
Julio 2021

Universidad Santo Tomás
Facultad De Derecho
Bogotá, Colombia

Daño Psicosocial del Desplazamiento Sobre la Población Afrocolombiana Asentada en Bogotá Consecuente a la Normatividad en Derechos Humanos

Elisa María Velasco Franco
Psicóloga

Tesis Presentada como requisito parcial para optar al título de:
Magister en Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario
ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales.

Tutora
Cecilia Barraza Morelle

Universidad Santo Tomás
Facultad de Derecho
Bogotá, Colombia
2021

Resumen

Las comunidades afrodescendientes han padecido por décadas los efectos del conflicto armado colombiano, en particular el desplazamiento, generando una continua violación a sus derechos humanos. El Estado Colombiano al estar suscrito a tratados internacionales en esta materia, especialmente, a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es responsable de esta población. Hecho establecido según las normativas nacionales e internacionales, debiendo entonces actuar a través de políticas públicas y programas que permitan la reparación integral de las víctimas. La siguiente investigación pretendió indagar el daño psicosocial de las víctimas del desplazamiento residentes en Bogotá, se tiene que se puede observar mayor presencia de mujeres con moderado grado de escolaridad más que los hombres, lo que ha menguado la desigualdad de género, a pesar de tener una marcada ventaja de conocimientos, aptitudes y habilidades desiguales por parte de hombres y mujeres, mayor participación laboral entre las mujeres que son desplazadas reflejando la migración rural hacia lo urbano, se evalúa la pérdida de control social y cultural de sus territorios por parte de la población desplazada, ya que obliga a las familias a modificar su composición familiar, olvidando sus costumbres para poder adaptarse a un entorno cultural diferente, lo cual le genera cambios sustanciales en su calidad de vida. De igual forma, se logra evidenciar que dicha población presenta diversos problemas psicosociales, lo cual genera diversos obstáculos como altos niveles de afectación emocional, rompimiento de los lazos familiares con frecuentes episodios de violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia sexual, violencia y abuso infantil y violencia comunitaria.

Palabras clave: Derechos humanos, afrodescendientes, responsabilidad del estado, obligaciones impuestas, cumplimiento, daño psicosocial, Bogotá.

Abstract

Afro-descendant communities have suffered for decades the effects of the Colombian armed conflict, particularly displacement, generating a continuous violation of their human rights. The Colombian State, being subscribed to international treaties on this matter, especially the American Convention on Human Rights, is responsible for this population. Fact established according to national and international regulations and must then act through public policies and programs that allow comprehensive reparation for the victims. The following research aimed to investigate the psychosocial impact of the victims of displacement residing in Bogotá, it is possible to observe a greater presence of women with a moderate degree of education than men, which has diminished gender inequality, despite having a marked advantage of unequal knowledge, skills and abilities on the part of men and women, greater labor participation among women who are displaced reflecting rural to urban migration, the loss of social and cultural control of their territories by the displaced population, since it forces families to modify their family composition, forgetting their customs in order to adapt to a different cultural environment, which generates substantial changes in their quality of life. In the same way, it is possible to show that said population presents various psychosocial problems, which generates various obstacles such as high levels of emotional affectation, breakdown of family ties with frequent episodes of intrafamily violence, gender violence, sexual violence, violence and child abuse and community violence.

Keywords: Human Rights, Afro-descendants, State Responsibility, Obligations imposed, Compliance, psychosocial harm, Bogotá.

Tabla de Contenido

Introducción	1
Capítulo 1	8
Características psicosociales de las comunidades Afrocolombianas asentadas Bogotá	8
1.1. El desplazamiento en Colombia	8
1.2. Población asentada en Bogotá	10
1.3. El desplazamiento en la comunidad afrodescendiente	12
1.4. Particularidades de la población afrodescendiente	14
1.5. Violencia contra la comunidad afrodescendiente	18
Capítulo 2	26
Características propias del Daño Psicosocial del Desplazamiento sobre la Población Afrocolombiana asentada en Bogotá	26
2.1. El enfoque psicosocial	26
2.2. Reparación Integral de las víctimas	28
2.3. Daño psicosocial: afectación a la población afrocolombiana asentada en Bogotá	29
2.4. Afectación psicosocial a la población desplazada afrodescendiente: testimonios de viva voz	30
Capítulo 3	41
Alcances de los marcos regulatorios y convenios de protección para seres humanos en condición de desplazados, según la normativa internacional	41

3.1.Acciones tomadas en relación con Derechos Humanos	41
3.2.Sentencias de Supervisión de cumplimiento	43
3.3.Acciones gubernamentales tomadas en pro a la reparación integral de las víctimas	44
Capítulo 4	47
Políticas públicas se han establecido en pro a la reparación integral de las víctimas	47
Resultados	52
Conclusiones	59
Recomendaciones finales	65
Referencias Bibliográficas	67

Listado de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Variables sociodemográficas principales población desplazada afrocolombiana 2021.....	22
Tabla 2 Variables geográficas población desplazada afrocolombiana 2021.....	23
Tabla 3 Variables composición familiar población desplazada afrocolombiana 2021.....	24
Tabla 4 Variables ocupación población desplazada afrocolombiana 2021.....	25
Tabla 5 Nivel de Afectación Familiar población desplazada afrocolombiana 2021.....	34
Tabla 6 Nivel de Afectación Personal población desplazada afrocolombiana 2021.....	35
Tabla 7 Nivel de Afectación Social población desplazada afrocolombiana 2021...	37
Tabla 8 Acceso a los servicios población desplazada afrocolombiana 2021.....	47

Listado de Anexos

	Pág.
Anexo 1 Instrumento de Recolección de Información.....	74

Introducción

Como autora de esta investigación y vinculando mi labor desarrollada en el ejercicio profesional como referente de la política pública para las víctimas del conflicto armado de la ciudad de Bogotá, en representación de la Secretaría de Salud de Bogotá, específicamente de la Subred Centro Oriente ESE, he podido analizar de cerca la problemática que padece la comunidad afrodescendiente desplazada en Colombia, entre otras razones porque una de mis funciones es el trabajo mancomunado con entidades públicas como las Personerías de Bogotá, el IDPAC (Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal), la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, entre otras entorno a las víctimas del conflicto armado.

Como resultado de la interacción con distintas comunidades, he podido analizar que las víctimas refieren un continuo abandono por parte del Estado en cuanto al cumplimiento de políticas públicas que pudiesen aliviar su situación psicosocial. Este trabajo lo he llevado a cabo en la ciudad de Bogotá, en donde se asienta un alto porcentaje de afrodescendientes víctimas de desplazamiento forzado y que hacen parte tanto de las Mesas Nacional, Distrital y Local de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado, como de los Consejos Afro de diferentes localidades.

Un porcentaje importante de la población afrodescendiente colombiana de Pacífico ha sido una de las comunidades más afectadas en el país a causa del conflicto armado y la presencia de grupos al margen de la ley, quienes, aprovechando la ausencia estatal, han cometido por décadas diferentes crímenes que han afectado su calidad de vida.

Tomando en cuenta los numerosos ataques a los derechos humanos que han afectado a la población desplazada, en el presente trabajo de tesis se busca realizar un análisis del daño psicosocial que ha desarrollado esta población, hoy en día asentada en Bogotá. Por un lado, se analizan las afectaciones psicosociales: consecuencia del desplazamiento forzado, y por otro, se identifica el nivel de cumplimiento del Estado colombiano a través de políticas públicas en materia social, que promuevan la reparación psicosocial. Todo esto enmarcado en lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH) y por la Corte Constitucional colombiana en su jurisprudencia.

Por tal razón, se infiere que la población afrodescendiente continúa tolerando supresión social y discriminación, como consecuencia del conflicto armado y la presencia de grupos al margen de la ley, generando la cimentación de un nuevo modelo de inclusión social conducente a la reducción de las dinámicas de discriminación/exclusión y dominación/subordinación de los colectivos étnicos. De esta manera, la presente investigación busca responder ¿Cuál ha sido el daño Psicosocial del desplazamiento sobre la población afrocolombiana asentada en Bogotá, consecuente con la normatividad en Derechos Humanos?.

Para ello, se estableció como objetivo general describir el daño Psicosocial del desplazamiento sobre la Población Afrocolombiana asentada en Bogotá consecuente a la normatividad en Derechos Humanos. Se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- Estudiar las características psicosociales de las comunidades afrodescendientes asentadas en Bogotá.
- Describir las características propias del daño psicosocial del desplazamiento sobre la población Afrocolombiana asentada en Bogotá.

- Exponer los alcances de los marcos regulatorios y convenios de protección para seres humanos en condición de desplazados, según la normativa internacional.
- Examinar las políticas públicas que se han establecido en pro a la reparación integral de las víctimas

La investigación tiene un aporte dada la novedad de este tema, por la visibilización de la acción integral de procesos y la aplicación de metodologías, desde las bases, y su prioridad en lograr el desarrollo socio-económico de población afrocolombiana afectada por el desplazamiento en Bogotá, como estrategia de intervención para la construcción en los territorios hacia la búsqueda de la paz, y a que los científicos sociales no tienen un profundo conocimiento de la situación actual y real de las intervenciones territoriales en este sentido, en donde la nueva información juega un papel importante.

Por ello, esta es una gran oportunidad para desarrollar dicha investigación por la problemática contemporánea en Bogotá de los territorios afectados por el flagelo del desplazamiento forzado de la población Afrocolombiana y por los procesos de intervención de los Derechos Humanos que se vienen adelantando en diferentes regiones del departamento

Con respecto a la metodología de investigación, esta investigación es de tipo cualitativa de corte retrospectivo. En la investigación cualitativa, la dimensión subjetiva sólo puede ser abordada desde una perspectiva que se separa de las dimensiones de hechos, observables y medibles, como únicas o primordiales formas de conocimiento. Desde esta perspectiva cualitativa podemos hacer un abordaje holístico para comprender una realidad que se pretende estudiar, a partir de un análisis contextual e histórico (Marcelo & Navarro, 2013).

El reconocimiento de esta dialéctica etnográfica se vuelve condición y promesa para una comprensión genuina de los fenómenos sociales (García Martín & Porta Fernández, 2018).

Para esta investigación se realizó un diseño etnográfico, por su rigor y flexibilidad, considerándose una metodología pertinente para ser aplicada en este estudio.

La etnografía puede considerarse como un enfoque de trabajo de la antropología, e implica el análisis del modo de vida de grupos específicos de individuos, en este caso de los grupos afrodescendientes asentados en Bogotá, mediante la observación y descripción de lo que la gente hace, cómo se comportan y cómo interactúan entre sí, para describir sus creencias, valores, motivaciones, perspectivas, y cómo éstos pueden variar en diferentes momentos y circunstancias (Marcelo & Navarro, 2013).

Este abordaje etnográfico, se basa en la postura donde se piensa al sujeto y al objeto separados, es decir pensar que tendríamos que ir a las regiones donde habitan en su contexto natural, pues bien al tratarse de una investigación con la finalidad de observar el comportamiento de esas poblaciones que han sido desplazados y su adaptación al contexto actual de ciudad capital, donde se encuentran asentados, no se impide el proceso reflexivo, por el contrario el investigador es capaz de ver lo que no ve, sobre todo porque su punto de vista se encuentra codificado por la diferencia que observa y que aplica como principio de inclusión/exclusión, que al estabilizarse se codifica, con lo que cada observación, al referirse al código del observador, se convierte en autorreferencial (Arriaga Ornelas, 2018).

De manera que, se tomó en consideración el diseño etnográfico dado que permite narrar y examinar el proceso de desplazamiento de las personas afrodescendiente en Bogotá, así como las representaciones que le dan a esa conducta realizada en circunstancias comunes

o especiales, y la presentación de los resultados que permiten resaltar las observancias que implica conocer los patrones referidos a la cultura de la población afrodescendiente.

En cuanto a los instrumentos de mediación, para el presente estudio se utilizó la entrevista estructurada, dado que posee una gran sintonía epistemológica con la metodología utilizada, por lo que aporta una estructura sólida para desarrollar la temática seleccionada por la autora de la presente investigación; para dar fidelidad a las respuestas se tomó en consideración las respuestas y opiniones para una mejor utilización de los datos en un ambiente junto sin presión de tiempo que permitirá razonamientos espontáneos y sinceros (Ver Anexo A: Instrumento de recolección de información).

Debido a que la observación etnográfica se realizó en un contexto profesional, como referente de las políticas públicas para las víctimas del conflicto armado en seis localidades de Bogotá, con los asistentes a las mesas locales de víctimas y consejos afrocolombianos, donde se realizaron encuentros conversatorios y se establecieron actas de estas reuniones, por lo cual se tienen registro de las principales actuaciones.

Para esto, se elaboró una metodología consistente en la escucha activa acerca de sus necesidades, sus argumentaciones en torno a las necesidades sentidas de la población, de la cual se pudo extraer las características de esta población, conocer en el marco normativo, cuáles eran las principales falencias y los aspectos en los cuales se debiera mejorar en cada aspecto. Esta experiencia de escucha activa y de atención a esta población se desarrolló por la profesional en psicología e investigadora a cargo, lo cual permitió el estudio etnográfico de campo durante el periodo comprendido entre los años 2016 y 2017.

Con respecto a los instrumentos de registro, el principal registro es el observacional, adicionalmente a este se hizo una revisión de los registros documentales, llevado a cabo por la Alcaldía de la localidad Rafael Uribe quienes prestaron su asistencia técnica a los Consejos

Afrocolombianos y las Personerías Locales encargadas de la asistencia técnica a Mesas Locales de Víctimas del Conflicto Armado.

Adicionalmente, se aplicó un instrumento mediante entrevista estructurada con el propósito de medir las variables sociodemográficas y la afectación del desplazamiento, contenido de 18 preguntas, con alternativas de selección múltiple, es decir, 12 cerradas y 6 abiertas.

Con respecto al muestreo observacional, se trabajó con población mayor de 26 años, afrocolombianas asentadas en Bogotá, quienes recibieron asistencia técnica para víctimas del desplazamiento forzado.

Se implementó igualmente, un muestreo a intervalos totales, por ser la conducta estudiada presente durante todo el periodo de investigación desde el 2016 hasta el 2017.

A la vez, se trata de una investigación teórico-documental de carácter descriptiva pues se consultó y referenció diversas fuentes bibliográficas pertinentes, para sustentar y corroborar diversos argumentos expuestos.

Se aplicó instrumento de recolección de información para medir las variables sociodemográficas y la afectación del desplazamiento, tomando en consideración las aportaciones dadas por la población afrocolombiana asentada en Bogotá.

El procedimiento consta de varias etapas: la primera es el registro y transcripción, en la que se intenta aprehender la reflexividad que el sujeto despliega en su relato y se recupera especialmente su temporalidad biográfica. La segunda es el análisis e interpretación, en la cual se observa la presencia dialógica de ambas reflexividades y una articulación de diferentes temporalidades –biográficas, institucionales, contextuales. La tercera es su desenlace, en la instancia de montaje y presentación del relato biográfico, cuando adquiere primacía la operación reflexiva del investigador en la reconstrucción del relato narrado y la

potenciación del ensamble de temporalidades como dispositivo de interpretación (García Martín & Porta Fernández, 2018).

A continuación, se presenta el desarrollo de cada uno de los objetivos de esta investigación, asignando un capítulo por cada objetivo. En estos 4 capítulos se realiza un abordaje teórico y cuantitativo, con análisis estadístico tomado mediante la aplicación del instrumento de recolección de información. Finalmente se presentan los resultados, conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Capítulo 1

Características psicosociales de las comunidades asentadas en Bogotá

1.1. El desplazamiento en Colombia

Distintos han sido los enfoques que han surgido para analizar las causas del conflicto armado colombiano. Desde perspectivas políticas, sociales e históricas, se ha buscado estudiar las posibles causas y sus actores.

El hecho es que su complejidad es reflejada en el hecho de no existir verdaderamente un consenso en torno a su naturaleza. Así pues, en el informe de la Comisión Histórica del Conflicto (2015), que surgió de la mesa de negociación de la Habana entre el gobierno y las FARC, existen tres distintas interpretaciones sobre el origen de la guerra colombiana: una que sitúa ese origen en la década del 20 del siglo pasado, centrada en el problema agrario; otra que ubica el comienzo en la denominada época de La Violencia (década del 40 y 50 del siglo XX), con un énfasis en el problema político; y una tercera postura que ubica el comienzo después del Frente Nacional o incluso en los 80 con el florecimiento del narcotráfico.

La verdad es que sea cual sea el origen del conflicto, ciertamente ha escalado a grandes dimensiones en el país y ha involucrado a actores armados que inciden no solo en los aspectos de tipo político, que pueden estar en el origen del conflicto, sino que han pasado también a tener incidencia en aspectos de tipo económico, especialmente los que tienen que ver con la tenencia y uso de la tierra, con los beneficios que surgen de la explotación agrícola, minera y energética, la captación de recursos con actividades ilegales como cultivos ilícitos, narcotráfico y contrabando.

Esta guerra se ha transformado en un instrumento de adquisición de poder económico, político y social a través, entre otras cosas, del dominio territorial (Mosquera Murillo & Romaña Mena, 2016)

Una de las consecuencias más dolorosas de la violencia causada por el conflicto armado, ha sido la expulsión de su tierra de campesinos, familias, residentes oriundos. Esto como resultado de los conflictos sociales, de menor productividad económica, y a la crisis social rural, bajos estándares de acceso a la salud, la vivienda, la educación y las necesidades básicas.

La Ley 387 de 1997 define como personas en situación de desplazamiento:

“Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público (Art. 1.)”(Carvajal Sánchez, 2016).

Se sabe igualmente que, según ACNUR 2016, en Colombia existen 7.6 millones de personas en condición de desplazamiento forzado interno, este mismo organismo, afirma que, a pesar de que el 12 de noviembre de 2016 se presentó el Acuerdo Final de Paz ante el Congreso colombiano y con el inicio de los diálogos de paz con la segunda guerrilla colombiana; el Ejército de Liberación Nacional –ELN-, el 7 de febrero de 2017, continúa el desplazamiento forzado interno de la población colombiana. Frente a este panorama del desplazamiento, para los grupos étnicos en particular, es evidente el daño diferencial que

sufren, profundizado por las razones históricas de discriminación racial y de exclusión social, política, económica y cultural que han padecido durante varios siglos. (Rincón Becerra, 2017)

Otros argumentos exponen que, el contexto anterior lleva a precisar 4 elementos importantes:

1. El desplazamiento forzado no es una consecuencia sino una estrategia de guerra, en donde principalmente hay intereses por el control y el uso del territorio.
1. Debido a la prolongación del conflicto armado, diariamente hay más personas afectadas por este fenómeno.
2. El escenario principal del conflicto armado ha sido las zonas rurales en donde habitan comunidades étnicas, que en teoría tienen una protección especial del Estado.
3. Las Fuerzas Militares no han hecho presencia activa para proteger estas comunidades, pero sí han incidido como actor armado que influye en el desplazamiento y vulnera los derechos de las comunidades.

Todo lo antes mencionado desemboca en una premisa importante, las personas en situación de desplazamiento viven episodios traumáticos, donde son testigos de pérdidas de bienes, vidas, redes de relaciones y referencias de identidad. (Carvajal Sánchez, 2016).

1.2. Población asentada en Bogotá

Además de las afectaciones psicosociales que se analizarán en los capítulos siguientes, la comunidad afro asentada en Bogotá manifiesta problemáticas específicas tales como: la revictimización, la amenaza a líderes, atención psico social deficiente, atención estatal sin tener en cuenta el enfoque diferencial, desconocimiento de las características ancestrales de la población en temas de salud, barreras de acceso a la salud y pérdida de las características ancestrales de la población en temas religiosos, los cuales serán abordados y analizados a profundidad en los capítulos subsiguientes.

Bogotá, como capital del país, es el principal centro receptor de la población rural en condición de desplazamiento. Esta población se ve, entonces, sometida a nuevas y extrañas dinámicas, condiciones y sobre todo a la dificultad para ser reconocidos como ciudadanos con igualdad de condiciones y derechos. De forma más grave aún, quedan expuestos y sometidos a una situación de desconocimiento de su historia, costumbres, tradiciones, relaciones y posibilidades de sobrevivencia peores de las que habían logrado.

Ahora bien, las víctimas del conflicto armado huyen a las principales ciudades del país buscando principalmente salvar sus vidas, reconstruir sus proyectos de vida, acariciar nuevas oportunidades para obtener educación, empleo, estabilidad y obtener un ingreso razonable para enfrentar su condición de desplazado. No obstante, esta nueva condición de desplazado los coloca en la mayoría de los casos, en una situación de marginalidad, agravada por la segregación que muchas personas e instituciones del mundo urbano han creado sobre ellos sometiéndose a otro tipo de formas de pobreza, por ellos desconocida que agrava aún más su situación.

Ejemplos específicos de estos argumentos son: inicialmente, Bogotá tiene una disponibilidad de áreas para las personas en condición de desplazamiento es muy limitada, entonces se ven reducidos a instalarse esencialmente en áreas con condiciones de alta pobreza, compartiendo con los residentes condiciones de marginalidad.

Los principales asentamientos de la capital, relacionados con el fenómeno de desplazamiento que, según cifras de la Alcaldía de Bogotá, para el año 2010, se encuentran registrados principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usme, Suba, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe.

El segundo requerimiento, implica aprovechar los esfuerzos de la familia o el individuo en hallar una fuente de ingresos que permita su sostenibilidad, para satisfacer

por lo menos las necesidades elementales, incluyendo la sostenibilidad del espacio ocupado. Según la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito, para el año 2010 la tasa de desempleo fue de 8,6 por ciento, y la tasa del país de 10,7 por ciento.

De acuerdo con el mismo departamento, durante el año 2012, a nivel nacional, el porcentaje de personas en situación de pobreza correspondió a 32,7%, en las cabeceras a 28,4% y en el resto a 46,8%. En las que define como las “trece áreas metropolitanas” el porcentaje de personas en pobreza fue de 18,9%, mientras que en las otras cabeceras de 42,2%. En general, durante el año 2012 el ingreso per cápita de la unidad de gasto, para el total nacional se ubicó en \$500.531 pesos.

Con estos datos, se puede deducir las nuevas condiciones generalizadas de desempleo, pobreza e ingreso, pueden zozobrar a la población en condición de desplazamiento dentro del contexto de pobreza, más aún cuando conseguir empleo puede considerar variables excluyentes como edad, género, estructura de la familia e incluso el grupo étnico (Quitán Peña, 2013).

1.3. El desplazamiento en la comunidad afrodescendiente

La población afrodescendiente colombiana ha sido objeto de consideración por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sentencias como la del 20 de noviembre de 2013 correspondiente al Caso de las Comunidades afrodescendientes desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) contra Colombia.

Según el Registro Único de la Unidad de Víctimas, en lo corrido del 2017, 54.684 personas han sido desplazadas. Los registros oficiales señalan que el departamento con mayor éxodo es Chocó (9.684 víctimas), seguido por Nariño (7.776) y Antioquia (6.982) (Johana & Vargas, 2018).

Haciendo referencia al desplazamiento ocasionado a las comunidades afrodescendientes del Chocó con la Operación Génesis, estableció que fueron hechos no controvertidos:

En lo que tiene que ver con las causas del desplazamiento, se constata varias versiones: por un lado, una de ellas establece que fueron la “Operación Génesis” y la “Operación Cacarica”, los causantes del desplazamiento, generando terror y zozobra entre los pobladores afrodescendientes; otra versión, fundamentada en esta primera, establece que el grupo del Ejército y el grupo Paramilitar se pusieron de acuerdo para que de manera predeterminada, ejercieran violencia sobre la población para que abandonaran el territorio (García-sayán et al., 2010)

Por lo anterior, la Corte declaró al Estado Colombiano responsable por la violación a los derechos de circulación y residencia, así como del derecho a la integridad personal contenidos en la Convención Americana sobre derechos humanos, en perjuicio de las Comunidades afrodescendientes del Cacarica.

Así pues, a través del análisis jurisprudencial de la Sentencia del 20 de noviembre de 2013 correspondiente al Caso de las Comunidades afrodescendientes desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) vs. Colombia, de la Corte Interamericana de derechos humanos se pudo constatar que efectivamente la comunidad afrodescendiente, padecieron la violación a sus derechos humanos como consecuencia del desplazamiento y el contexto de violencia que se gestó en dicha zona, afectando derechos reconocidos y protegidos por la comunidad internacional tales como el derecho a la libre circulación y residencia, a la integridad personal, a la vida y el de los niños y niñas.(García-sayán et al., 2010)

Así pues, la Corte Interamericana de Derechos Humanos refiriéndose al tema del desplazamiento forzado, consideró en una de sus sentencias que, como violación al derecho de circulación y residencia de la población, el desplazamiento per se, genera otro tipo de violaciones y vulneraciones (García-sayán et al., 2010).

Es evidente que el conflicto armado ha afectado el territorio colombiano, se argumenta que, en parte debido a la ausencia Estatal, que precisamente propicia la presencia de estos grupos violentos, transformando los medios de vida de la población afrodescendiente que allí habita. Esta región es una de las que en el país concentra gran parte de la población afrodescendiente, esta ha sido zona de disputa de grupos guerrilleros y paramilitares que han peleado por el control de la región, dejando a la población civil en el medio. Al mismo tiempo, la precariedad se palpa en la región, esto pues la riqueza natural que posee no se capitaliza para el beneficio de sus habitantes.

Es un territorio que ante la debilidad estatal está expuesto a dinámicas abusivas que degradan no sólo el ambiente sino la cosmovisión de los pueblos que habitan los territorios. Así predominan en la parte agrícola “el monocultivo de palma africana, la expansión poblacional, la deforestación, los cultivos de uso ilícito, y la minería que conforman una amenaza crítica para la sostenibilidad ambiental y social” (Mosquera Murillo & Romaña Mena, 2016).

1.4. Particularidades de la población afrodescendiente

Para caracterizar la Región Pacífica Colombiana se ha de hacer referencia al carácter idiosincrático de sus pobladores, debido a que mantienen una unidad en su historia, cultura, uso y apropiación del territorio compartido. Por lo tanto, se diferencia de las demás regiones del país no lo por la ancestralidad, sino por las características económicas, geográficas y políticas que le son propias, y por la presencia de grupos étnicos (indígenas y

afrodescendientes) en donde la ancestralidad juega un papel determinante en el reconocimiento de territorios tradicionalmente habitados (Defensoría del Pueblo, 2016).

Esta Región localizada al occidente del país, ocupa una superficie superior a los 116 mil km². Hace parte del denominado Chocó Biogeográfico, consistente en una zona que abarca el territorio occidental de tres países, Panamá, Colombia y Ecuador, con una extensión aproximada de 175.000 km², en donde, según expertos, se concentra cerca del 10% de la biodiversidad del planeta.

El Chocó Biogeográfico está integrado por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño (179 municipios), los cuales se caracterizan por tener entornos similares; es decir, vegetación selvática y cuencas hidrográficas sobre valles amplios e inundables, y algunas veces pantanosos, donde sobresalen la Serranía de Baudó en el departamento de Chocó y la cordillera de los Andes en los departamentos de Cauca y Nariño.

Aproximadamente el 80 % de esta región está cubierto de bosque tropical húmedo. La mayoría de los pobladores son afrocolombianos descendientes de africanos traídos desde la época colonial.

La economía de la región está basada en cultivos de “pan coger”, la pesca artesanal, la caza y la explotación maderera. En cuanto a las condiciones de vida de la población de la zona, padecen de necesidades básicas insatisfechas. La Corte IDH (2013, párr. 87), se ha referido al contexto de marginalidad, vulnerabilidad y segregación que siguen padeciendo estas comunidades, a pesar de las medidas de asistencia social implementadas por el Estado, las cuales fueron aportadas a la Corte IDH a través de declaración rendida ante fedatario público (affidávit) por María Paulina Leguizamón Zarate, perito propuesto por el Estado el 31 de enero de 2013 (expediente de prueba, folio 15413), en las que se aluden a programas y políticas como: “Programa para la reconstrucción y desarrollo sostenible del Urabá

Antioqueño y Chocoano y Bajo y Medio Atrato”, “Política de acción afirmativa para la población negra colombiana”, “Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal”, entre otros (Corte IDH, 2013, pie de página No. 103).

La región del Urabá Chocoano y Antioqueño se caracteriza por un abandono constante del Estado en términos de asistencia social, no sólo en expresiones de educación, donde la cobertura es de las más bajas del país, sino también en salud y, sobre todo, en desarrollo sostenible. El departamento del Chocó se ha caracterizado por tener una administración pública corrupta, no sólo por el desvío de fondos públicos, sino también por la adjudicación de licencias, o la corrupción de funcionarios públicos por empresas madereras, la ampliación ilícita del cultivo de palma y en general de todo tipo de explotación minera (Corte IDH, 2013, párr. 87).

Es posible establecer, según el contexto de análisis realizado por la Corte IDH, así como los diferentes análisis documentales y testimoniales realizados a lo largo de este ejercicio investigativo que el Pacífico colombiano, ha padecido el total abandono del Estado Colombiano y ha sufrido el horror del conflicto armado.

El nivel de pobreza en el Pacífico colombiano, así como muchas de sus problemáticas, datan de sus más profundas raíces históricas, que se han maximizado con el paso del tiempo a través de la incursión de elementos sociales y económicos. De acuerdo con Martínez (2013) “los modelos económicos que han sido impuestos por terceros en el Chocó, desde la época colonial se han fundamentado en la extracción de recursos”, esta politóloga considera que en el departamento existe poco seguimiento y control administrativo por parte de las instituciones que deben ejercer la autoridad; todo lo cual ha generado un riesgo en la población, impactando inclusive el medio ambiente.

Además, se advierte que “Esta estructura administrativa y económica permitió que las ganancias no fueran reinvertidas en el lugar donde se obtenían por eso nunca estuvieron interesados en invertir en el chocó, y cuando el modelo económico alcanzó sus límites abandonaron a su suerte esta región” (Martínez, 2013).

De igual manera, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su cuarto (4to.) Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia de 2013, señaló que los afrodescendientes colombianos han sido uno de los grupos especialmente afectados en el contexto del conflicto armado; la invisibilizarían que han tenido por parte del Estado está dada en virtud de la discriminación histórica y estructural, y del daño desproporcionado del conflicto armado que han vivido, por lo que su situación ha sido de particular interés para la Comisión (CIDH, 2013, párr.615).

Así las cosas, son diversas las fuentes que coinciden en reconocer la región del Pacífico como de gran vulnerabilidad por la situación de abandono estatal y conflicto armado interno que han padecido. En el precitado informe de la CIDH se advierte que:

(...) las violaciones al derecho a la vida, a la libertad y a la integridad personal de las comunidades afrodescendientes estarían ligadas a las disputas por el territorio, pero también a la marginalidad social y la exclusión estructural de la que es objeto la población afrodescendiente en los grandes centros urbanos receptores del desplazamiento (CIDH, 2013, párr. 638).

La situación ha sido tan alarmante, que en este informe de la Comisión se advirtió que de las 480.000 personas que habitan en Chocó, el 70% ha sufrido desplazamiento, correspondiendo en un 85% a comunidades afrodescendientes, por lo que éste se constituye como uno de los mayores conflictos sociales del país, con los que se han generado otro tipo de violación a los derechos humanos de la población.

De esta manera, se puede apreciar que, pese a la gran riqueza natural del Pacífico Colombiano, su privilegiada ubicación geográfica, la biodiversidad de sus recursos y la alta calidad idiosincrática de sus pobladores, es una región con un alto índice de violación de derechos humanos, debido al abandono estatal y a la confrontación de grupos al margen de la ley que se disputan el territorio.

1.5. Violencia contra la comunidad afrodescendiente

Según la Corte IDH (2013), “la región del Urabá es de gran importancia geoestratégica en el conflicto armado, en particular para los grupos armados al margen de la ley, dada su ubicación geográfica y su riqueza biológica” (párr. 83). Es por esos motivos que “desde hace más de tres décadas el Urabá ha sido uno de los epicentros de la confrontación armada, la cual se ha extendido a las regiones cercanas, especialmente al Chocó” (párr. 84).

Las diversas fuentes acerca del conflicto armado en Colombia coinciden en los elementos de origen, consolidación y desarrollo histórico de estos grupos al margen de la ley en el país; así como en los daños generados en la población y el territorio en general. De esta manera, la incursión de las Farc a las diferentes regiones del país se dio, aprovechando, por un lado, esta riqueza natural y geoestratégica, y por otro la situación de vulnerabilidad de la misma población, así lo reconoció Montoya (2017) al considerar que:

Con el paso de los años, la guerrilla comenzó a expandirse a lugares llamados de colonización y frontera agrícola, es decir, territorios que fueron poblándose gracias a planes implementados por el gobierno Nacional o debido a la llegada de población desplazada que huyó de sus territorios por la violencia (Montoya, Arboleda y otros, 2017, pág. 119)

Esta violencia, generalmente provocada por grupos armados ilegales que actuaban en la región, la guerrilla hizo su aparición durante la década de los 60’ con la entrada de las

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (en adelante FARC), del Ejército Popular de Liberación (EPL) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Por su parte, los grupos paramilitares hicieron su entrada en la zona a partir de 1988 mientras que su presencia se consolidó a partir de 1994 con las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). Para los años 1996 y 1997, los grupos armados ilegales que delinquían en el Urabá eran grupos de autodefensa (o paramilitares), a saber, bloques o grupos de las ACCU y guerrilleros, especialmente del Frente 57 de las FARC. Es también a partir de esa fecha que se habría extendido y agudizado el conflicto armado en la región del Urabá (Corte IDH, 2013, párr. 90 y 91).

La presencia histórica de la guerrilla en la región fue contrarrestada y disputada por los grupos paramilitares. A partir de 1996 las unidades paramilitares de las AUC, comenzaron una ofensiva con el propósito de apoderarse del control sobre el Atrato, empezaron a avanzar río arriba, realizando amenazas, intimidaciones, persecuciones, bloqueos económicos, asesinatos, que afectaron a varias comunidades.

Poco a poco, las acciones de los grupos armados irregulares se fueron ampliando, “provocando desplazamientos masivos, que configuraron un caos a nivel social en esta región”. Además, las lealtades emergieron como la condición necesaria para la permanencia de los habitantes en la zona, sin espacio para la neutralidad (Corte IDH, 2013, párr.92).

Conforme a lo expuesto, la población afrocolombiana de la región tuvo que soportar en su territorio la presencia de diversos grupos armados al margen de la ley, acompañada de amenazas, asesinatos y desapariciones, que originaron su desplazamiento. Asimismo, durante la segunda mitad de los años 1990, la región fue el escenario de desplazamientos forzados a gran escala. De acuerdo con lo informado por la Defensoría del Pueblo, en 1997, más de quince mil personas fueron desplazadas de la región del bajo Atrato chocoano.

Para el año 2002, el desplazamiento masivo se intensificó, y en el bajo Atrato, se generó una crisis humanitaria sostenida, sin precedentes en el país. Además, las continuas violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados han impedido la consolidación de los procesos de retorno de las comunidades desplazadas del bajo Atrato (Corte IDH, 2013, párr. 93).

Para el año 1997, en desarrollo de la operación denominada “Génesis”, miembros de las autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá y efectivos de la Brigada XVII del Ejército Nacional incursionaron de manera violenta en las cuencas de los ríos Cacarica, Salaquí y Truandó del municipio de Riosucio (Chocó), ofensiva militar que se extendió al bajo Atrato chocoano, jurisdicción del Carmen del Darién, donde sistemáticamente ejecutaron actos hostiles contra las comunidades afrodescendientes pobladoras de las cuencas de los ríos mencionados, lo cual ocasionó su desplazamiento de la zona, generando a su vez una violación a varios de los derechos humanos protegidos por los Instrumentos internacionales de protección.

Además, es importante mencionar que no obstante los actos hostiles cometidos contra la población, la comunidad en sí ya padecía de otras formas de abandono estatal, violencia generalizada y violación continua de los derechos humanos.

Sin embargo, esta situación fue recurrente no solamente en esta región del país, sino en muchas otras, razón por la cual, la Corte Constitucional Colombiana profirió la sentencia T-025 de 2004, considerada como el pronunciamiento más importante emitido por este Tribunal en el tema de desplazamiento forzado en Colombia, este fallo de tutela fue presentado por 1.150 núcleos familiares en los que se encuentran población en situación de vulnerabilidad, tales como niños, ancianos, mujeres cabeza de familia, entre otros sujetos de protección constitucional reforzada, a nivel general en todo el territorio nacional.

Posteriormente, esta Corte profirió el Auto 005 de 2009 en el cual aborda específicamente el tema del desplazamiento en población afrodescendiente, allí este Tribunal ordenó al Gobierno el diseño de planes específicos de protección y de ayuda para cada una de estas comunidades.

Al respecto es importante destacar que el Gobierno ha quedado muy por debajo de su obligación de informar sobre la situación de estos planes y sus correspondientes plazos. Lo que confirma la indiferencia y abandono de esta región del país por parte del Estado, mencionada de manera precedente e insistente en esta investigación.

A continuación, se describen las variables sociodemográficas principales, geográficas, composición familiar, nivel de afectación familiar, nivel de afectación personal, nivel de afectación social en la población mayor de 26 años, afrocolombianas asentadas en Bogotá, y lograr determinar el grado del daño psicosocial del desplazamiento sobre la población afrocolombiana asentada en Bogotá consecuente a la normatividad en Derechos Humanos.

Tabla 1. Variables sociodemográficas principales población desplazada afrocolombiana 2021

Género	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	20	91%
Masculino	2	9%
Total	22	100%
Edad	Frecuencia	Porcentaje
35 a 39 años	2	9%
40 a 44 años	10	45%
45 a 49 años	7	32%
60 o más	3	14%
Total	22	100%
Estado civil	Frecuencia	Porcentaje
Separado (a) /Divorciado (a)	3	14%
Soltero (a)	5	23%
Viudo (a)	14	64%
Total, general	22	100%
Escolaridad	Frecuencia	Porcentaje

Básica Primaria	5	23%
Secundaria	1	5%
Técnico o Tecnológico	15	68%
Universitario	1	5%
Total general	22	100%

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 1 muestra que el 91% de los entrevistados son del género femenino y el 9% masculino; el 45% está en el rango de edad de 40-44 años, 32% entre 45-49, 14% 60 ó más, y el 2% están en el rango de 35-39 años. En lo que respecta al estado civil, el 64% de los entrevistados opina estar viudo (a), 23% sostiene estar solteros y el 14% afirma estar separado (a)/ divorciado (a).

Por otro lado, el 68% afirma ser técnico o tecnólogo, 23% opina haber completado la básica primaria, y el 5% sostiene haber cursado la secundaria y nivel universitario, respectivamente. Todo ello, demuestra el predominio del sexo femenino, con un promedio medio en rango de edad joven y gran parte de la población afrocolombiana asentada en Bogotá posee un moderado grado de escolaridad, además el acceso a la educación ha menguado la desigualdad de género, a pesar de poseer una marcada adquisición de conocimientos, aptitudes y habilidades diferentes por parte de hombres y mujeres, debido a la sistematización de profesiones u oficios, según la condición física y sexual de los pobladores.

Además, los avances en restitución de las víctimas en los territorios son clave para la aplicación de la ley de víctimas y restitución de tierras, el desarrollo y la reparación colectiva e individual de las víctimas, implementando garantías de no repetición y cultura de paz, para contribuir al proceso de construcción de paz en Bogotá, como una necesidad prioritaria de la sociedad (Palacios y Mondragón, 2021).

Tabla 2. Variables geográficas población desplazada afrocolombiana 2021

Tiempo de desplazamiento	Frecuencia	Porcentaje
De 1 a 2 años	3	14%
De 2 a 5 años	6	27%
Más de 5 años	13	59%
Total	22	100%
Zona donde vivía	Frecuencia	Porcentaje
Rural	18	82%
Urbana	4	18%
Total	22	100%

Ciudad donde vivía Departamento donde vivía	Bojayá	Buenaventura	Cali	Cartagena	Juan Chaco	La Bocana	Ladrilleros	Riosucio	Tumaco	Total
Bolívar				2						2
Chocó	5							1		6
Nariño									7	7
Valle del Cauca		2	1		2	1	1			7
Total	5	2	1	2	2	1	1	1	7	22

Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta a las variables geográficas se tiene que el 59% de los entrevistados tiene más de 5 años desplazados, el 82% vive en zonas rurales y el 18% en la urbana. En lo que respecta al departamento donde vivían los entrevistados un elevado número opina que viven en el departamento Chocó y Tumaco, en poca proporción Valle del Cauca, asentadas en la ciudad de Cartagena, Bojayá, Juan Chaco, Riosucio, La Bocana, Cali, Buenaventura y Ladrilleros. De manera que, esto evidencia la necesidad de generar dispositivos que admitan el ajuste institucional para el progreso de las circunstancias de vida que le brinde el fortalecimiento de las relaciones comunitarias y colectivas de la comunidad.

De igual forma, lograr una reparación justa a la población y regiones afectadas está enmarcada en un reto cuyo propósito es mejorar las condiciones, capacidades y garantía de la sociedad para su desarrollo en las diversas actividades de tipo productivo, incorporando aspectos psicológicos y sociales en el rediseño de políticas de desarrollo, conjuntamente con

un abordaje integral que no limite el otorgar recursos de capital como parte de la compensación por daños y lograr una recuperación de las personas sobrevivientes [UARIV, 2020).

Tabla 3. Variables composición familiar población desplazada afrocolombiana 2021

Personas con las que vive	Frecuencia	Porcentaje
2 personas	4	18%
3 personas	6	27%
Más de 5 personas	12	55%
Total	22	100%
Personas menores de edad	Frecuencia	Porcentaje
1	5	23%
2	6	27%
Más de 3	11	50%
Total	22	100%

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la composición familiar, se tiene que el 55% de los entrevistados sostiene que viven con más de 5 personas, 27% con 3 personas y el 18% con 2 personas. Asimismo, el 50% de los entrevistados opinan que viven más de 3 menores de edad, 27% 2 menores y 23% sostiene que vive 1 menor de edad.

Por ello, la importancia de los diversos acuerdos que han generado confianza entre las comunidades para la construcción de paz tiene como requerimientos concretar acciones para la resolución y reparación a las víctimas, recuperación de los territorios de las diversas comunidades, reconstrucción y/o generación de una mejor calidad de los habitantes.

Tabla 4. Variables ocupación población desplazada afrocolombiana 2021

Ocupación anterior	Ocupación actual									Total
	Ama de casa	Líder y Activista	Oficios varios	Servicio informal	Trabajo formal	Trabajo informal	Transportador	Venta formal	Venta informal	
Agricultura							1			1

Ama de casa					1					1
Educación		1							1	2
Líder y Activista	1	1								2
Oficios varios		1								1
Personal de Aseo		1							1	2
Pesca									1	1
Servicio formal				1						1
Servicio informal			1						1	2
Trabajo formal	1				1	1				3
Venta formal	1				1			1		3
Venta informal		2							3	5
Total	3	5	1	2	3	1	1	1	5	22

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, la Tabla 4 refleja los datos en cuanto a la composición familiar y su vinculación con la ocupación anterior y actual de la población desplazada afrocolombiana, evidenciándose que gran parte de los entrevistados sostiene que dentro de su ocupación actual poseen diversidad de trabajo, siendo los más considerables educación, líder y activista, oficios varios, pesca, servicio formal e informal, trabajo formal venta formal e informal.

Se aprecia que los grupos poblacionales minoritarios se encuentran desprovistos de salarios y retribuciones económicas laborales justas, en comparación a quienes en condiciones igualitarias no pertenecen a ellos.

Por tal razón, la puesta en marcha de estas de diversas políticas interinstitucionales, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida en las comunidades y reparación para todas las víctimas garantizando el desarrollo humano, socioeconómico y sostenible de la población afrodescendiente de Bogotá (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2019).

Capítulo 2

Características Propias del Daño Psicosocial del Desplazamiento Sobre la Población

Afrocolombiana Asentada en Bogotá

2.1. El enfoque psicosocial

La necesidad por mitigar el daño de la violencia, resultado del conflicto armado colombiano, es más que evidente. De acuerdo con las cifras oficiales, hasta noviembre de 2014 el número de víctimas registradas era superior a siete millones (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014). Esto quiere decir, que el daño de la violencia ha alcanzado de manera directa a más del 15% de la población del territorio colombiano.

Pero ¿a qué se refiere lo psicosocial? o ¿qué es el enfoque psicosocial?

En el contexto de las intervenciones sociales es común encontrar el uso de la fórmula atención psicosocial para designar prácticas de diversa índole asociadas más al conjunto de profesionales que las ejecutan, que a una manera de proceder cimentada en los principios que la orientan. La denominación atención psicosocial se usa para referirse a las acciones desempeñadas por quienes conforman los equipos psicosociales, generalmente profesionales de la salud mental y de las ciencias sociales (Moreno Camacho & Díaz Rico, 2016)

Por otro lado, esta práctica puede ser entendida como un segmento de experiencia por medio del cual los y las agentes de la acción social logran un resultado que cambia una situación juzgada como negativa o deficitaria. En esa práctica se deciden las alternativas más convenientes para transformar esa situación de forma positiva (Mosquera Rosero-Labbé, n.d.).

En el contexto de los desplazados y su condición psicológica y social, se puede resaltar que el hecho de estar en medio de presiones psicosociales y políticas constantes, ser víctima de la intimidación de uno u otro bando, presenciar formas abruptas de dominación, y vivir un estado de muerte e incertidumbre, aumenta las probabilidades de emergencia y cronicidad de los síntomas psicopatológicos, y de enfermedades mentales que dificultan la

superación de experiencias traumáticas y el ajuste normo funcional a las presiones sociales de los escenarios de asentamiento.

Esto último intensifica el sentimiento de las familias a sentirse atrapadas por el miedo y opten por huir, migrando de región en región o al interior de las mismas ciudades; igualmente el posterior desplazamiento causado por el miedo, la discriminación y las necesidades insuperables, obliga a las familias a abandonar todas sus pertenencias, a fin de sobrevivir incluso cuando el riesgo de hacerlo implique el aumento de sus traumas, además de problemas sociales, mentales, económicos y físicos.

En muchos sentidos la falta de reconocimiento de los problemas mentales de la población desplazada abre las puertas a la impunidad y evasión de las responsabilidades de la sociedad y el estado en cuanto a procesos de justicia y reparación, además del aumento de los abusos de poder y la revictimización de los desplazados por la violencia sociopolítica (Ospina et al., 2019).

2.2. Reparación Integral de las víctimas

También conocido por su traducción en latín “*Restitutio In Integrum*”; es un mecanismo para reparar los daños a las víctimas de una manera más amplia conforme a lo dicho por la CIDH, así lo confirma en su Art. 63.1:

“Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá, asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada.”

La reparación integral o *Restitutio Integrum* permite reparar a la persona víctima en una forma completa y en todos sus ángulos, daños patrimoniales y extrapatrimoniales.

“La reparación del daño ocasionado por la infracción de una obligación internacional consiste en la plena restitución (Restitutio in Integrum), lo que incluye el restablecimiento de la situación anterior y la reparación de las consecuencias que la infracción produjo y el pago de una indemnización como compensación por los daños patrimoniales y extrapatrimoniales incluyendo el daño moral.” (Rodríguez Vera, 2018).

Así mismo, en el marco del Sistema Interamericano de Derechos la reparación es considerada una norma de *ius cogens*; esto significa que los Estados tienen la obligación, incluso en procesos de justicia transicional, en el paso del conflicto a la paz, de garantizar los derechos de las víctimas, en especial el derecho a obtener una reparación integral. Cualquier acuerdo en contrario sería nulo de pleno derecho, pues las normas de *ius cogens* se imponen ante cualquier normativa estatal, en razón a que son imperativas, es decir, de obligatorio cumplimiento, son pena de responsabilidad internacional para el Estado.

Todo esto con el objetivo de permitirles a las víctimas salir de la situación de indignidad en que fueron sometidas al momento de ser vulnerados sus derechos. Igualmente, se requiere que la víctima conozca la verdad de los hechos, sea reparada material y simbólicamente, de modo personal y colectivo, así como recibir disculpas públicas; se debe también garantizar a la víctima, y a la sociedad en general, que los hechos que ocurrieron nunca volverán a pasar (garantías de no repetición).

Todo esto en relación con los estándares internacionales; específicamente en el derecho a la reparación en el contexto del Sistema Interamericano, al ser Colombia un Estado Parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y ratificar múltiples instrumentos internacionales en dicho contexto. Igualmente, los fallos de la Corte Interamericana de

Derechos Humanos (de ahora en adelante Corte IDH) son parámetros de obligatorio cumplimiento en el marco de la justicia transicional (Barrera, 2017).

2.3. Daño psicosocial: afectación a la población afrocolombiana asentada en

Bogotá

La población afrodescendiente desplazada en Bogotá objeto de este estudio, comparte las mismas problemáticas de violación de derechos humanos que afectan a la población afro desplazadas en otras regiones del país dada que los hechos de violencia en el marco del conflicto tuvieron un patrón similar en el cual los grupos al margen de la ley actuaron en territorios caracterizados por baja presencia estatal expresada en falta de oportunidades, inasistencia institucional y bajos niveles de garantía de derechos por parte del Estado.

Esta situación hace muy difícil diferenciar el desplazamiento de una afrodescendiente (con todo y el entramado de afectaciones personales, familiares, sociales e históricas que ello implica) con el que ha padecido otro afrodescendiente de cualquier región del país; todos tienen aspectos en común, por ello, la Corte en su momento decidió agrupar toda esta problemática de violación de derechos humanos y pronunciarse en una sola sentencia. Por esta razón, se considera que la voz de estos afrodescendientes en Bogotá es el eco de todos los afrodescendientes del país y sus consideraciones y apreciaciones con respecto al trato y garantía que han recibido del Estado es la realidad palpable que se evidencia de manera generalizada.

2.4. Afectación psicosocial a la población desplazada afrodescendiente: testimonios de viva voz

“Nos amenazaban porque debíamos salir, yo decía que por qué teníamos que hacerle caso a unos bandidos. Había una ley de ellos, según la cual no se podía pasar de un territorio a otro, pero yo sí fui porque tenía mi finca allá donde ya había cultivado diez hectáreas y

tenía que recoger mi cosecha, cuando yo voy a hacerlo, ellos salen a cogerme la gente y amenazármela”, recuerda doña Aida Luz

Muchos de sus familiares y amigos ya se habían desplazado a Bogotá por temor a ser asesinados, pero la mujer resolvió quedarse haciendo resistencia. La finca de Muso la había adquirido con bastante esfuerzo. “Ellos me vigilaban porque me querían matar, y la gente me dijo que no arriesgara mi vida porque no había solución”, afirma doña Luz.

En el mes de junio de 1996 la mujer se enfrentó con el jefe paramilitar cuando insistió en que iba a visitar su finca, pero el dirigente la amenazó directamente diciéndole que si no salía en 24 horas del pueblo la mataría. Resignada, salió con sus hijos y sus sobrinos desplazados para la ciudad de Bogotá.

La vida en la ciudad no ha sido fácil para esta mujer. Durante estos doce años no ha podido conseguir empleo con facilidad, ha permanecido en varios lugares al sur de la capital y en la actualidad vive con una sobrina que le brinda la alimentación. “Como mujer lo que más me ha afectado es la pérdida de todos mis bienes, por ejemplo, en el caso mío que después de haber luchado tanto, y perderlo, y sentirse indefensa, y sentir que no tiene uno quien lo respalde, quien lo ayude, pues para uno como mujer es muy duro.

Hay unas que somos más débiles, otras que tenemos más resistencia”, comenta Aída Luz mientras dos lágrimas caen de sus mejillas. La situación que la acompaña en la actualidad va reforzada con el dolor constante de la misteriosa desaparición de su hijo en el año 1993. “Mi historia es para contarla en un libro”, afirma. (Galindo Cubillos, 2014.)

Maritza, Elodia, María, Antonia y Beatriz hacen parte de este grupo de desplazados por el conflicto armado. Ellas abandonaron su lugar de origen porque en la zona donde residían había presencia guerrillera, paramilitar y de ejércitos estatales (en el caso de las fumigaciones que desarrollaban en el marco del Plan Colombia, en el Río Mejicano, Nariño).

Marcia y Antonia lo hicieron también por estas razones, pero además tuvieron que enfrentar amenazas directas sobre la vida de alguno de sus familiares. El hijo de Antonia es objeto de un atentado directo por el grupo de las Águilas Negras o Los Rastrojos. “Las mujeres pueden ser víctimas directas o colaterales de distintas formas de violencia, como resultado de sus relaciones afectivas como hijas, madres, esposas compañeras o hermanas”

Sobre su infancia, la niñez, la adolescencia y la vida en familia en los lugares de origen, encontramos que comparten algunas actividades y rutinas similares, tareas de las que se ocupan, en particular, las niñas: jugar, cónchar, pescar, cocinar, trabajar en agricultura y minería.

Maritza, aunque tuvo que hacer muchas de estas actividades, tal vez por ser la más joven del grupo, tuvo educación formal básica. Esta escolaridad ha sido clave para su “adaptación en la ciudad”.

Beatriz manifiesta haber sufrido discriminación, abandono, racismo, maltratos físicos y morales en la ciudad. Se trata de un despojo doble: el del lugar de origen y el de un clima generalizado de agresión en el lugar de llegada. “La CIDH ha podido corroborar que la situación de las mujeres indígenas y afrocolombianas es particularmente crítica al ser víctimas de múltiples formas de discriminación por causa de su raza, etnia y por el hecho de ser mujeres, situación que se agrava dentro del ámbito del conflicto armado.”

Aunque Beatriz es quien expresa con mayor vehemencia haber vivido maltrato directo, derivado además de otras violencias como la de género o la intolerancia racial, las demás han padecido agresiones y violencias sensibles en su lugar de desplazamiento y en sus lugares de origen. Por ejemplo, Maritza fue víctima de hostigamientos que han afectado su salud.

A Marcia la guerrilla amenazó con reclutar a uno de sus hijos mayores, y experimentó muchas veces la zozobra de incursión militar de la organización subversiva: prefirió abandonar su población. “Las familias pueden migrar de manera involuntaria, para evitar el reclutamiento forzoso de sus hijos por parte de los grupos armados al margen de la Ley”

En el caso de Beatriz y Elodia, que no se declararon desplazadas forzadas, pues creían que su condición no lo ameritaba, la situación es aún más desalentadora. Las declaraciones legales y generales no parecen traducirse en acciones y soluciones concretas para ellas. “El Estado tiene la obligación de brindar una protección especial a mujeres que están particularmente expuestas a actos de violencia por ser menores de edad, por ser afrodescendientes, por ser indígenas, por haber sido desplazadas y/o por haber sido directamente afectadas por el conflicto armado”

La principal preocupación de estas mujeres se fundamenta en la estabilidad económica. Viven diariamente sin tener empleo, vivienda o condiciones mínimas para alimentarse, y mucho menos para procurar la atención pública y estatal a que tienen derecho.

Entonces, para sobrevivir, adecúan sus prácticas culturales de producción económica como un capital intangible que usufructuar en un espacio social distinto a aquel en las aprendieron y ejercieron toda la vida. Beatriz está aprovechando su conocimiento culinario. Desarrolla sus aptitudes, hace y vende en comidas típicas para poder sostenerse. Gracias a su liderazgo convence a Marcia de hacer lo mismo.

Maritza intenta hacer algo similar vendiendo chontaduro: es “platonera” en un centro comercial de la ciudad. Pero resiente el desprecio de los locales en el Centro Comercial donde vende: dice que la observan con desprecio, se siente menospreciada.

María y sus seis hijas están en una especie de “limbo”, aún más profundo. Ellas adquirieron un conocimiento exclusivo para ser desarrollado en su lugar de origen. Tal vez

sea muy difícil su adecuación a las dinámicas de la ciudad. Trabajaban tambando oro en el río, pescando y ejerciendo la agricultura.

“La situación de las mujeres afrocolombianas de la Costa Pacífica revela el confinamiento de las mujeres afrocolombianas rurales al ámbito de lo doméstico como un hecho histórico, como eje de su grupo familiar y de las relaciones directas con sus hijos y familiares: Las mujeres afrocolombianas se inscriben en un patrón social que les asigna el rol de cuidadoras, las labores del ámbito doméstico son su responsabilidad, así mismo, la movilidad masculina que se opone a la permanencia femenina se asume como una forma de complementariedad de roles; las normas de comportamiento para hombres y mujeres son diferentes”.

A través del desplazamiento forzado hacia la ciudad, algunas de estas mujeres pasan de ser amas de casa en el campo para convertirse en trabajadoras. Maritza, Marcia, María y Elodia no han podido establecer una economía digna. Beatriz y Antonia lo han hecho, con muchas dificultades, y se han convertido en mujeres cabeza de familia que sostienen económicamente a sus familias (Noscué Mera, 2011).

Tabla 5. Nivel de Afectación Familiar población desplazada afrocolombiana 2021

Afectación Familiar	Ninguna		Muy bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy alto	
	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%
Cambio de ciudad					2	9%	7	32%	6	27%	7	32%
Cambio en condiciones de vivienda							2	9%	7	32%	13	59%
Cambio de trabajo u ocupación habitual					1	5%	8	36%	3	14%	10	45%
Cambios en la alimentación							6	27%	7	32%	9	41%
Disminución acceso a educación	1	5%					15	68%	3	14%	3	14%
Tener que dejar miembros de la familia							6	27%	9	41%	7	32%
Disminución de ingresos mensuales familiares							8	36%	8	36%	6	27%
Poco acceso a servicios públicos	1	5%	10	45%	8	36%	2	9%	1	5%		
Poco acceso a servicios de salud	1	5%	6	27%	5	23%	5	23%	5	23%		
Disminución de apoyo familiar							7	32%	8	36%	7	32%
Muerte de familiares					2	9%	7	32%	6	27%	7	32%

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 5 muestra que el 68% de la población posee un nivel medio de afectación motivado a la disminución del acceso a la educación, en cuanto a los niveles muy alto se tiene que el 59% por cambio en condiciones de vivienda, 45% por cambio de trabajo u ocupación habitual, 41% cambios en la alimentación, 32% por cambio de ciudad, tener que dejar miembros de la familia, disminución de apoyo familiar y muerte de familiares, el resto de los entrevistados con niveles bajos, muy bajo en cuanto al poco acceso a servicios públicos, servicio de salud.

Lo anteriormente descrito, ratifica que estas condiciones no se presentan de manera equilibrada, dado que obedecen a problemáticas estructurales que se demuestran la pobreza, que tienen que ver con la garantía de derechos a la vivienda, acceso a servicios básicos esenciales, acceso a los servicios de salud, educación, recreación y bienestar social, asociado a las limitaciones institucionales para responder a las demandas de los más pobres de la sociedad y garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de cada una de las víctimas individualmente consideradas (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV], 2020).

Tabla 6. Nivel de Afectación Personal población desplazada afrocolombiana 2021

Afectación Personal	Ninguna		Muy bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy alto	
	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%
Perder amistades					3	14%	6	27%	10	45%	3	14%
Disminución de actividades de ocio (tiempo libre)					8	36%	7	32%	6	27%	1	5%
Cambio de religión y creencias			9	41%	3	14%	3	14%	5	23%	2	9%
Sentimiento de intranquilidad					2	9%	3	14%	8	36%	9	41%
Sentimiento de peligro							4	18%	17	77%	1	5%
Miedo a lo desconocido							6	27%	9	41%	7	32%
Aumento de irritabilidad					1	5%	13	59%	6	27%	2	9%
Pérdida de confianza en las personas					1	5%	16	73%	4	18%	1	5%

Pérdida de confianza en las instituciones					1	5%	14	64%	7	32%		
Pérdida de apetito			14	64%	4	18%	2	9%	2	9%		
Problemas de sueño			8	36%	2	9%	8	36%	4	18%		
Ansiedad (preocupación excesiva por el futuro)			5	23%	1	5%	8	36%	8	36%		
Afectaciones a la salud en general				0%			7	32%	10	45%	5	23%
Depresión (decaimiento emocional)			5	23%			11	50%	6	27%		
Estrés postraumático (Si ha sido diagnosticado)			13	59%	8	36%			5	23%		
Intento de suicidio			12	55%	7	32%	1	5%	2	9%		

Fuente: Elaboración propia

En lo referente al nivel de afectación personal de la población desplazada se tiene que un alto porcentaje de los entrevistados 77% mantiene altos niveles por sentimiento de peligro, 45% perder amistades y afectaciones a la salud en general, respectivamente, 41% posee miedo a lo desconocido, 36% ansiedad (preocupación excesiva por el futuro y sentimiento de intranquilidad, respectivamente, 32% pérdida de confianza en las instituciones, 27% por disminución de actividades de ocio (tiempo libre) y aumento de irritabilidad, equitativamente, 23% estrés postraumático (si ha sido diagnosticado) y cambio de religión y creencias, en menor proporción 18% posee problemas de sueño, 9% intento de suicidio y pérdida de apetito.

Todos estos factores psicosociales, impactan de forma negativa en la salud de la población desplazada, afectando la salud mental de las víctimas, además la situación de desplazamiento forzado crea en la población diversas reacciones físicas y psicológicas que sobrellevan al detrimento de su calidad de vida, menguando su expectativa de vida y la debilidad al presentar desórdenes mentales.

Además, comprender los procesos organizativos en cuanto al diálogo político, adopción de un enfoque diferencial étnico afrocolombiano, desafiando las debilidades de la institucionalidad colombiana para reconocer y establecer un diálogo con el proceso

organizativo afrocolombiano en todas sus dimensiones, en lo generacional, local, regional y nacional (Castaño et al., 2018).

Tabla 7. Nivel de Afectación Social población desplazada afrocolombiana 2021

Afectación Social	Ninguna		Muy bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy alto	
	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%
Menores oportunidades	1	5%	2	9%	10	45%	7	32%	2	9%		
Desigualdad					1	5%	16	73%	2	9%	3	14%
Discriminación							5	23%	9	41%	8	36%
Racismo							8	36%	9	41%	5	23%
Poco acceso a ayudas del Gobierno					1	5%	16	73%	3	14%	2	9%
Dificultad para recibir información clara sobre las instituciones del Gobierno					7	32%	11	50%	1	5%	3	14%
Exceso de trámites					4	18%	14	64%	3	14%	1	5%
Revictimización							8	36%	10	45%	4	18%

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 7 muestra que el 45% de los entrevistados manifiesta que tiene un nivel de afectación social en cuanto a la revictimización, 41% de la población desplazada tiene nivel alto de afectación motivado a la discriminación, racismo, 14% poco acceso a ayudas del Gobierno, en menor medida, exceso a trámites, pero no menos importante, el 9% sostiene que poseen menores oportunidades, desigualdad, y con el 5% dificultad para recibir información clara sobre las instituciones del Gobierno.

Es notorio ver la afectación social que sufre la población desplazada como consecuencias de las migraciones propiciadas por las olas de violencia, segregación, dificultades económicas, falta de oportunidades de estudio, trabajo y vivienda, ya que estos contextos los pobladores históricamente conservan principios excluyentes y discriminatorios propios del pasado aristocrático colonial de las élites, que no admitían ni soportaban la figura de población, social y culturalmente diferente, dando paso a la separación espacial con base a la raza y condición de migrantes.

Por tanto, la generación de claridades sobre los responsables institucionales para la atención y reparación de las víctimas, lo cual implicando que haya entidades específicas, recursos claros, mecanismos eficaces y pertinentes, y un equipo humano suficiente y con experticia, suponiendo que la institucionalidad debe fortalecerse con mayor decisión para cumplir con los derechos de las víctimas afrocolombianas Camelo et al. (2019)

Por otro lado, la existencia de otros aspectos que afectan a la población desplazada se debe a la deficiencia de “acceder a los servicios de salud, pero cuando se requiere de otros pagos adicionales” RCB, “ansiedad y preocupación constante por el futuro, sin saber que hacer” AC. Además, la “desestabilización en la familia” MCC, “desmejora en los ingresos de la familia y eso genera inestabilidad” EMM, “Dificultad para buscar arriendo” CO, “empeoramiento de la vivienda y la salud” CRC, “Exclusión social, dificultad para arrendar, para acceder a un empleo” AAM, “exclusión social, se ve uno recriminado” FO, “fallas en la atención cuando se va a hacer algún registro en las entidades” HRL.

Lo anterior demuestra que las personas o grupos de personas que se han visto forzadas a evadirse de su territorio para evitar los efectos negativos del conflicto armado, y que se ven involucradas en situaciones de violencia generalizadas, violaciones de los derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano (Quintar & Quiñones, 2016).

De igual forma, los entrevistados alegan que les afecta la “falta de oportunidades y distintos modos de vida en la ciudad capital” ECF, “la falta de comodidad para la continuidad de la vida, transformación de vida, poca esperanza de retomar a mi territorio” JPM, “menores posibilidades de encontrar vivienda en buenas condiciones” MM, “ninguna otra” EMP.

Asimismo, se ven afectados por la “pérdida de estabilidad en la familia y el entorno” MO, “pérdida del núcleo familiar” EG, “poca aceptación social” JMV, “Poca comodidad para encontrar una vida que se cambió por completo” RP, “poca esperanza de volver a reconstruir

familia y entorno social” OP, “pocas oportunidades de trabajo” FMT y “poco empleo” PRS, “Poco trabajo” VF y “preocupación sobre las condiciones de vivienda y estilo de vida que se puede conseguir en una ciudad grande” AS.

En lo que respecta a los aspectos de afectación diferente, se tiene que la población opina que el desplazamiento es diferente de acuerdo al número de miembros de la familia, las edades y a otras condiciones, debido a la “alimentación de niños pequeños, para que sea adecuada” PRS, “arriendo para familias grandes es más difícil, además con niños pequeños, menor oportunidad” AS,” claro que sí porque no es lo mismo cuando desplazan a un grupo familiar que no tiene niños menores, personas con capacidades diferentes, embarazadas a un grupo que tiene algunas de estas condiciones o todas es más complicado y más difícil la superación del núcleo” AAM.

Se evidencia que este fenómeno sobre las familias víctimas enfatiza cambios infranqueables que este núcleo experimenta, logrando ver el despojo de sus bienes materiales hasta reconfigurar las costumbres, cultura, valores e identidad para la adaptación de una nueva vida en entornos desconocidos para ellos (Martínez, 2017).

Aunado a ello, las familias afirman que el desplazamiento es diferente debido a las ocupaciones, por ejemplo: “cuando los adultos estábamos acostumbrados a un oficio y tuvimos que cambiar para pagar las cuentas” CRC, “desplazados con muchos familiares para los que deben buscar sustento económico” FO, “dificultad para encontrar arriendo si son muchas personas en la familia” HRL.

También, el desplazamiento es diferente dado la en el contexto del estar a la deriva al cómo voy a sobrevivir las responsabilidades para el sustento diario” JPM, , “más dificultades para conseguir, vivienda, empleo, acceso a bienes y servicios” EG, “mayores dificultades si esta una sola, con los hijos y sin compañero” MCC, “no tener la familia completa, eso genera

desestabilidad” MO, “si son muchas personas en la familia” AC, “Si, cuando son familias numerosas” RP y el “sostenimiento de la familia” FMT .

Debido a la edad de los hijos: “cuando son niños adolescentes” EMM, “es más difícil cuando tienes hijos más pequeños” CO, “la edad de los hijos” ECF y EMP; “dificultad por la edad de los hijos, siendo tan pequeños” MM, “por la edad de los hijos” RCB, “preocupación por los ingresos, edad de los hijos, cuando son bebés, porque tienen que alimentarse bien” JMV.

Condiciones de salud a atender: “personas embarazadas o que necesitan urgente la salud, les afecta más” OP, “embarazo o discapacidad” VF;

Estas familias afrontan la escasez de recursos físicos, desequilibrio emocional lo que desencadena sentimientos negativos, con conductas de querer hacer daño al resto de los integrantes del grupo familiar, con relaciones tensas entre los cónyuges. Asimismo, las madres asumen el compromiso de indagar mecanismos de estabilidad familiar, dado que son más recursivas y permiten adjudicarse algún tipo de tarea o trabajo (Castro-Sierra, 2017).

En cuanto a las diferencias del desplazamiento de los afrodescendientes, las familias opinan que por discriminación: “alarmantes por que sufre otra afectación que es la discriminación y exclusión social” AAM, discriminación” AC y OP, “discriminación racial” RCB, “el racismo” FMT, “exclusión” EG, MCC y PRS, “mayor discriminación” CO, “por la raza, ser negro, mayor discriminación” AS, “por racismo” CRC, “principalmente pertenecer a los grupos raciales” HRL y “racismo” FO; “por la discriminación, racismos, que es igual de trágico como el desplazamiento” JPM,

Algunos refieren que no hay diferencia, por ejemplo: “Considero que hay poca diferencia” EMM, “menores oportunidades” RP, “ninguna” EMP y VF, “ninguno” MO, “no se” JMV.

Se precisa con exactitud, que la pérdida de control social y cultural de sus territorios por parte de las comunidades en Colombia ha estado asociada, a parte del conflicto armado, a fenómenos de repoblamiento y cambio de la composición étnica. El desplazamiento forzado obliga a las familias a asumir el nuevo e inhóspito entorno en un proceso de readaptación de sus prácticas culturales y de apropiación de otras formas de vida urbana, y de franca resistencia a las diferentes formas abiertas y sofisticadas de racismo y de exclusión social como grupo étnico (Yaffe, 2011).

Capítulo 3

Alcances de los marcos regulatorios y convenios de protección para seres humanos en condición de desplazados, según la normativa internacional

3.1. Acciones tomadas en relación con Derechos Humanos

En relación con lo establecido por los tratados internacionales, cada miembro parte de los convenios internacionales es responsable del denominado *pacta sunt servanda*, con lo cual deben aplicar e implementar en el derecho interno lo allí establecido. De ahí que el incumplimiento de sus responsabilidades genere como consecuencia la responsabilidad internacional del Estado miembro que acate lo pactado (Huertas y otros, 2014).

Ello significa que el Estado es un sujeto internacional, que queda inmerso en una responsabilidad si sus acciones u omisiones generan un hecho ilícito.

Así las cosas, los compromisos internacionales en materia de derechos humanos (razón que nos ocupa en esta tesis), se derivan de la suscripción de los Estados a los tratados internacionales en esta materia, para el caso particular, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de cuyo incumplimiento deviene la responsabilidad internacional.

Si bien ésta Convención no es el único tratado del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (también existe La Declaración Americana de Derechos Humanos y La Carta de la Organización de Estados Americanos OEA), es la que nos interesa para el estudio de la presente teniendo en cuenta que es el tratado con mayor fuerza vinculante en la protección de los derechos humanos en el territorio colombiano, y además al ser ratificado, otorga competencia contenciosa a la Corte interamericana de derechos humanos y a la Comisión interamericana de derechos humanos (Huertas y otros, 2014).

De acuerdo con la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 1:

1. Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano

Ello significa que los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar sin menoscabo los derechos humanos atribuidos por el derecho internacional, so pena de ser declarado responsable internacionalmente. De este se desprende, además, la obligación de respetar los derechos y libertades, pero también de garantizar el pleno ejercicio de los derechos consagrados en la Convención.

De esta manera, se declara responsable a un Estado cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos, considera que dicho Estado con ocasión a sus acciones u omisiones ha incumplido con las obligaciones ratificadas en la Convención Americana sobre derechos humanos causando perjuicios a los derechos humanos de las víctimas (Huertas y otros, 2014).

Los tribunales nacionales, desde luego que corroboran el incumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos, haciendo el seguimiento respectivo para reparar o contrarrestar el daño causado a las víctimas.

Por otro lado, la Corte IDH a través de la sentencia del caso de las comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica (20 de noviembre de 2013), tomó en cuenta el reconocimiento parcial de responsabilidad efectuado por el Estado Colombiano y lo declaró responsable por los desplazamientos forzados de miembros de comunidades afrodescendientes de la cuenca del Cacarica en Riosucio, estableció que su Sentencia constituye por sí misma una forma de reparación y, adicionalmente, ordenó al Estado determinadas medidas de reparación

3.2. Sentencias de Supervisión de cumplimiento

De acuerdo con la Resolución de la Corte IDH de fecha 20 de octubre de 2016, en la cual se hace la Supervisión de Cumplimiento de la mencionada Sentencia, se estableció que el Estado Colombiano:

1. Cumplió con la obligación impuesta por la Corte IDH de publicar la Sentencia en un plazo de seis meses a partir de su notificación, en el Diario Oficial de Colombia y en un diario de amplia circulación nacional.
2. La Corte IDH debe mantener abierto el procedimiento de supervisión de cumplimiento respecto de las demás medidas de reparación pendientes de cumplimiento dictadas en la Sentencia y le dio al Estado un plazo hasta el día 28 de febrero de 2017 para que presente un informe en el cual indique las medidas adoptadas para cumplir con las reparaciones pendientes de cumplimiento.

El citado informe que debió presentarse el día 28 de febrero de 2017 nunca se envió, en esta investigación se hizo un rastreo y seguimiento a éste y en ninguna de las fuentes

consultadas se encontró el informe que debió haber presentado el Estado en esta fecha, por lo que no ha sido posible analizar el cumplimiento de sus obligaciones de una manera oficial.

Desde luego que se han enviado al Ministerio del Interior diversos derechos de petición solicitando dicha información, sin obtener respuesta favorable. Sin embargo, el análisis se hace teniendo en cuenta otros informes, documentos, testimonios y estudios diversos, tales como el más reciente informe presentado por el Ministerio del Interior (diciembre 2017) en el que se aborda la situación de la población afrodescendiente colombiana.

3.3. Acciones gubernamentales tomadas en pro a la reparación integral de las víctimas

Fue mediante la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (ley 1448 de 2011), que el Gobierno exteriorizó su interés en las víctimas del conflicto, buscando resarcir todos los daños ocasionados a la población civil, ya sean económicos o morales. De una manera integral, queriendo esto decir que a la víctima no solamente se le va a reparar en lo material, sino que gran parte de la reparación consistirá en que las personas reciban tratamiento psicológico especializado, medidas que estarán en cabeza del Estado como institución encargada de garantizar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Realizar una reparación integral, en principio quiere decir que la víctima del conflicto armado tiene el derecho a que se le restituyan sus tierras, a recibir una indemnización administrativa, una rehabilitación, y que se le garantice la no repetición de los hechos victimizantes.

La Corte Suprema de Justicia, en la Sentencia del 27 de enero del 2010 con radicado 29753, ya había manifestado que en Colombia existe un conflicto armado de carácter no internacional donde se cumplen todos los requisitos para que este se configure.

El actual Gobierno reitera lo dicho por la Corte en su momento aceptando que en Colombia hay un conflicto armado de carácter no internacional donde hay una violación grave y manifiesta a los Derechos Humanos y/o al Derecho Internacional Humanitario, y las personas que resulten y hayan resultado afectadas por cualquier infracción cometida por los grupos armados insurgentes o las fuerzas militares en medio del conflicto armado interno, serán protegidas y tratadas como víctimas de este.

La Ley 1448 de 2011 en su artículo 3 consagra que víctima será toda persona que de manera individual o colectivamente haya sufrido un daño grave y evidente a los Derechos Humanos y/o a Derecho Internacional Humanitario, partiendo del reconocimiento de la dignidad humana de toda aquella persona que ha tenido que padecer los resultados del conflicto armado interno en Colombia a causa de los enfrentamientos entre los grupos de autodefensas, guerrilleros y/o miembros de las fuerza pública del país, directa o indirectamente e independientemente de las fechas en que ocurrieron los hechos son considerados víctimas, pero para una reparación pecuniaria sólo se tendrá en cuenta las personas que fueron víctimas del conflicto por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, y para que tenga derecho a una restitución de tierras por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1991 (artículo 75 ley 1448 2011), las víctimas del conflicto por hechos ocurridos con anterioridad a esta fecha tendrán únicamente el derecho a saber la verdad de los hechos, a una reparación simbólica y a garantías de no repetición.

La reparación simbólica consiste en que los victimarios pidan disculpas oficiales a las víctimas y/o a sus familiares, a que sean inaugurados parques, museos, que se realicen monumentos en honor a las víctimas como, muestra de rechazo a estas violaciones y un arrepentimiento para que nunca vuelvan a ocurrir estas situaciones, de esta manera exaltar la

dignidad de las víctimas para que nunca se olviden los hechos violentos que fueron sometidos. (Artículo 3, 75 y 141, ley 1448 de 2011)

La ley indica que las personas no necesariamente tuvieron que haber sufrido el daño directamente para considerarlo víctimas es por esto que también toman esta calidad “el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.” (Artículo 3, ley 1448 2011).

La reparación integral consiste en que la víctima de un conflicto armado sea compensada por los daños que tuvo que soportar “de una manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva y comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica”. (Artículo 25, ley 1448 de 2011). Cada una de estas medidas de reparación que tienen derecho las víctimas del conflicto armado interno en Colombia será implementado dependiendo del caso en concreto, de la violación de los derechos que tuvo que soportar teniendo en cuenta las características particulares de cada hecho victimizante. (Artículo 69, ley 1448 de 2011). (SUAREZ GUTIERREZ, 2013)

En el año 2012, se expide tanto el Decreto 1725 mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011, como el documento CONPES 3726, por el cual se definen lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas.

Tabla 8. Acceso a los servicios población desplazada afrocolombiana 2021

Servicios a los que ha tenido acceso	Ninguna		Muy bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy alto	
	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%	FRA	%
Servicios de salud			1	5%	10	45%	11	50%				
Servicios de salud mental			20	91%	2	9%						
Servicios de Trabajo social			11	50%	9	41%					2	9%
Educación					18	82%	1	5%	3	14%		
Servicios públicos							18	82%	4	18%		
Consulta Psicológica Individual	1	5%	15	68%	6	27%						
Consulta Psicológica grupal	1	5%	16	73%	5	23%						
Entrevistas entidades Gubernamentales	1	5%	17	77%	4	18%						
Registro de desplazamiento			2	9%	9	41%	9	41%	1	5%	1	5%
Subsidio de vivienda			6	27%	10	45%	1	5%	4	18%	1	5%
Subsidio canasta familiar			11	50%	9	41%	1	5%				
Registro Víctima de Violencia			12	55%					9	41%	1	5%

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 8 muestra que la población desplazada afrocolombiana posee un nivel muy bajo con el 91% en cuanto al acceso a los servicios de salud mental, 77% entrevistas entidades gubernamentales, 73% consulta psicológica grupal, 68% consulta psicológica individual, 50% servicios de trabajo social, 27% subsidio de vivienda, 9% registro de desplazamiento y el 5% servicios de salud. Estas cifras muestran la precariedad que presenta la población desplazada, dado que la ACNUR (2020) sostiene que la acción integral hacia los desplazados educación hacia las personas a entender los riesgos que se enfrentan, reparación a las víctimas: servicios médicos de asistencia y rehabilitación a todas las víctimas, con una debida capacitación laboral y oportunidades para el empleo, con la participación en diversos tratados y convenios internacionales con el fin de garantizarles defensa de los derechos de las personas con discapacidad y derechos fundamentales en general.

Capítulo 4

Políticas públicas se han establecido en pro a la reparación integral de las víctimas

Finalmente, en el año 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación – 1084, el cual recoge lo contenido en el Decreto 4800 de 2011, y establece los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas para la materialización de sus derechos constitucionales. Ese mismo año de 2015, en el mes de diciembre, se expide el Decreto 2460, mediante el cual se crea la estrategia de corresponsabilidad que articula los niveles de gobierno 11 del Estado Colombiano para el diseño e implementación efectiva de la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

La Ley 1448 de 2011, en el artículo 159 crea el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, -SNARIV- el cual, en su conformación está integrado por entidades públicas de nivel nacional, territorial (departamentos, municipios, distritos) y por otras entidades públicas o privadas que formulan y ejecutan acciones específicas, para la atención y reparación integral de las víctimas definidas en el artículo 3 ibidem.

Adicionalmente, en el marco de los lineamientos establecidos en la “Estrategia de Corresponsabilidad” (Decreto 2460 de 2015), se señala que el Plan de Acción Territorial, debe ser consistente con el Plan de Desarrollo del municipio o departamento, con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Así mismo, deberá articular todos los demás planes que desarrollen los componentes de la política pública para víctimas. (Ley 1448, 2011).

Adicionalmente, mediante el Decreto Distrital 059 de 2012 se creó en el Distrito Capital de Bogotá la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, para contar con una dependencia del más alto nivel que se encargará de: “prestar el apoyo, la asesoría y la coordinación de las acciones de colaboración,

corresponsabilidad y concurrencia para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión distrital en materias de prevención, protección, atención, asistencia, reparación integral a las víctimas, como factores de construcción de paz, prevención de conflictos y reconciliación” (Decreto Distrital 059 , 2012). (BUITRAGO DUARTE, 2019)

Considerando lo expuesto, la ACDVPR es una oficina del Despacho del Alcalde, adscrita a la Secretaría General, cuya misión incluye garantizar a las víctimas del conflicto interno armado en Bogotá el acceso a la oferta de atención y servicios disponible desde los diferentes sectores de la Administración Distrital, sin perjuicio de las gestiones e iniciativas que de forma directa realice con entidades del orden nacional y el sector privado, en ejercicio de un doble rol de coordinador y ejecutor de la política pública de víctimas en el Distrito Capital.

Para facilitar la articulación de las entidades distritales y de este modo, contribuir al cumplimiento ordenado, efectivo y sistemático de las obligaciones y competencias de la Ley 1448 de 2011, en el Distrito de Bogotá se creó el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Delitos de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra, SDARIV, mediante el Acuerdo 491 de 2012 del Concejo Distrital. El SDARIV está conformado por el conjunto de entidades públicas del nivel distrital y nacional y demás organizaciones públicas y privadas encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas en Bogotá. (Buitrago Duarte, 2019)

Desde otra visión se tiene la opinión sobre la atención brindada por el gobierno donde los entrevistados afirman la existencia de una complejidad como es la intervención pública por parte del Estado a favor de la equidad en la población afrodescendiente, por ejemplo gran

parte de los entrevistados sostiene que poseen una “adecuada atención” FO, “aún le falta mucho RP, “bien” JMV, “buena” AC, “buena” AC, EMP, JPM y PRS, “deficiente” HRL, “es mínima y creo que está en proceso de reconstrucción” AAM, insuficiente” RCB, “mala” MO, “mínima” OP, “no muy buena” CRC, regular, AS, CO, ECF, EG, EMM, FMT, MCC y VF.

Esto evidencia que el gobierno en gran medida no ha permitido una evaluación oportuna en cuanto a las medidas políticas impulsadas en varios contextos para compensar las desigualdades a las cuales se enfrenta este segmento de la población (Rodríguez, 2012).

Por otro lado, los entrevistados afirman que los servicios brindados por el Gobierno a la población desplazada se encuentran el “acceso a la educación superior” AAM, “educación” MCC, “es adecuada la atención” JMV, “es buena la atención” PRS, “insuficiente” EG, “nada” RCB, “permite estudiar” MM, dado que la (CEPAL, 2016) sostiene que la acción integral contra los desplazados en los últimos años los gobiernos, cooperación internacional, donantes, ONG’s y organizaciones de acción integral han fortalecido sus políticas para garantizar buenos resultados de desarrollo socio-económico, así como eficiencia operativa en el desminado humanitario, significando que la acción hacia la población afrodescendientes para mejorar la seguridad física y acceso de las comunidades a los servicios básicos.

De igual forma, el fomento de las diversas actividades de tipo logístico o de soporte, logran la reinserción de un grupo de la población a la vida civil, con el compromiso de establecer educación tecnificada y educación en servicios generales; brindando nuevas oportunidades laborales en todos los campos.

Frente a las modalidades de atención brindada por el gobierno hacia la población desplazada que afectan a la comunidad afrodescendiente, desplazamientos inter barriales, intraurbanos e Inter veredales, o de corta duración, así como la ocurrencia del confinamiento y resistencia que ofrece la población a ser expulsada de su territorio, se aprecia que la respuesta institucional y gubernamental diseñada para la generalidad de la población desplazada resulta aún más insuficiente e inadecuada y no permite asegurar la protección adecuada de los derechos a la vida, educación, seguridad, integridad, la locomoción, y fijar libremente un domicilio de los miembros de las comunidades colombianas ni de los derechos colectivos de las mismas (Uribe, 2011).

Asimismo, los entrevistados consideran que los servicios para la población desplazada que Gobierno debe mejorar se encuentran “dignidad y garantía de derechos humanos” EG, “empleo principalmente” MCC, “En darle la protección, apoyo, y ayuda de parte del Estado colombiano y no ser los primeros re victimizadores”, JPM, “mejor oportunidad de trabajo” AS, “mejor atención de la salud mental” RCB, “poder estudiar y prepararse” FMT, “priorizar para tener mejor salud y alimentación” OP, “salud, atención psicosocial ,vivienda y empleo” AAM y “vivienda” RP.

Bajo estas respuestas, se tiene que el conflicto armado trae consigo, el desplazamiento forzoso rigiéndose por los principios de protección de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, privilegiándose en cuatro criterios básicos que reconocen el conflicto e intencionalidad como condiciones inherentes, incorporando una visión nueva en el terreno jurídico-político del desplazamiento violento y de las relaciones de sus víctimas con el Estado: puesto que la migración interna forzada, abandono de las familias, deserción escolar y/o de las actividades económicas habituales de sus habitantes dentro de un contexto,

siguen siendo amenaza hacia los derechos humanos y situaciones de violencia (Vélez et al., 2017).

Resultados

Se puede observar que las características sociodemográficas de los entrevistados muestran que el 91% de los entrevistados predomina el sexo femenino, el 45% está en el rango de edad de 40-44 años y el 64% de los entrevistados opina estar viudo (a), con un moderado grado de escolaridad 68%, dado que el acceso a la educación ha menguado la desigualdad entre mujeres y hombres, a pesar de tener una contrastada ventaja de conocimientos, aptitudes y habilidades desiguales por parte de hombres y mujeres, con notoria sistematización de profesiones y diversas labores.

Desde esta perspectiva, Palacios y Mondragón (2021) ratifica la necesidad de consolidar un nuevo modelo de inclusión social que excluya las barreras de relaciones humanas y brechas de desigualdad económica, social y cultural, las cuales en el marco de los criterios de discriminación/exclusión y dominación/subordinación tienen su incidencia en el no cumplimiento de necesidades básicas insatisfechas de los afrodescendientes

Por otro lado, a las variables geográficas muestran que el 59% de los entrevistados tiene más de 5 años desplazadas, vive en zonas rurales, el 55% sostiene que viven con más de 5 personas, además gran parte de los entrevistados afirma que dentro de su ocupación actual poseen diversidad de trabajo, siendo los más considerables educación, líder y activista, oficios varios, pesca, servicio formal e informal, trabajo formal venta formal e informal.

Estos resultados se contrastan con las aportaciones de Navarrete y Masferrer (2020) la mayor participación laboral entre las mujeres que son desplazadas reflejan que la migración rural cambia el rumbo de las estructuras familiares, permitiendo que gran parte de las mujeres tengan acceso al mercado laboral, contribuyendo a la deconstrucción de los roles de género en la que los hombres predestinarían más horas para el trabajo doméstico y de cuidado, por tanto, la existencia de acciones institucionales, los altos niveles de

vulnerabilidad económica que afrontan los hogares compuestos por esta población puede exigir a sus integrantes a hallar una ocupación permanente, poseyendo estímulos para la cooperación de todo el grupo familiar.

En cuanto al nivel de afectación familiar población desplazada afrocolombiana se tiene que un alto porcentaje de la población desplazada el 68% posee un nivel medio de afectación originado por la disminución del paso a la educación, cambio en condiciones de vivienda, cambio de trabajo u ocupación habitual, cambios en la alimentación, cambio de ciudad, entre otros. De lo anteriormente descrito, Valencia-Suescún et al. (2015) sostienen que el nivel de afectación dentro de la población desplazada se debe principalmente a la posesión del territorio que impacta negativamente en las familias más vulnerables constituyendo una inequidad e injusticia para los ciudadanos que poseen diversas costumbres dentro de cada comunidad, permitiéndoles a la vez realizar diversas actividades.

Se precisa con exactitud, que la pérdida de control social y cultural de sus territorios por parte de las comunidades en Colombia ha estado asociada, a parte del conflicto armado, a fenómenos de repoblamiento y cambio de la composición étnica (Gómez, 2015). El desplazamiento forzado obliga a las familias a modificar su composición familiar, olvidando sus costumbres para poder adaptarse a un entorno cultural diferente, lo cual le genera cambios sustanciales en su calidad de vida (Sandoval et al. 2011).

Por su parte, el al nivel de afectación personal de la población desplazada se tiene que un alto porcentaje de los entrevistados 77% poseen altos niveles por sentimiento de peligro, pérdida de amistades, afectaciones a la salud en general, miedo a lo desconocido, ansiedad (preocupación excesiva por el futuro y sentimiento de intranquilidad, pérdida de confianza en las instituciones, disminución de actividades de ocio (tiempo libre) y aumento de irritabilidad, estrés postraumático, problemas de sueño, pérdida del apetito, entre otros. En

este sentido, el desplazamiento de las personas obliga a desligarse de cada comunidad, lo cual genera diversos obstáculos como altos niveles de afectación emocional, rompimiento de los lazos familiares con frecuentes episodios de violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia sexual, violencia y abuso infantil y violencia comunitaria al punto de fragmentar el tejido social, y otros, que impiden el mejor desenvolvimiento tanto económico como social de cada uno de sus habitantes (Infante, 2013). Todo ello, desencadena un desplazamiento forzado, en el cual sus integrantes no se les permite la garantía de gozar del derecho a la vida, educación, seguridad e integridad de los mismos (Bejarano-Sanabria y Delgado-Salazar, 2017).

Adicionalmente, Castaño et al. (2018) contrasta los resultados de su investigación con las respuestas dadas por los entrevistados afirmando que con mayor frecuencia la población desplazada se encuentra inmersa en prácticas de consumo de sustancias psicoactivas, mendicidad urbana, práctica habitual de recaudo de dinero mediante de la mendicidad, cómo ingreso fundamental para adquirir alimentos, bienes y servicios básicos. Por otra parte, se afirma que la población afrodescendiente presenta un cerco a las diversas formas tradicionales de medicina y la transmisión de los saberes con la imposibilidad de desarrollar prácticas de auto sostenimiento, autoabastecimiento y solidaridad, llevando a estas víctimas a una mayor dependencia de la ayuda humanitaria y una acelerada pérdida de las costumbres alimentarias y prácticas culturales tradicionales.

Desde la perspectiva del nivel de afectación social población desplazada afrocolombiana, el 45% de los entrevistados manifiestan tener un nivel alto de afectación social en cuanto a la revictimización, alta afectación de la discriminación, racismo, menos oportunidades, desigualdad y escasa atención por parte de las instituciones gubernamentales, esto acarrea la visa social, y económica de la población debido que la tensión entre

fragmentación y cohesión social tiene su significancia en la medida en que se reconozcan o se rechacen las prácticas culturales, se lograrán niveles de segmentación o de unión.

Aunado a estas afirmaciones Camelo et al (2019) fortalecen lo expuesto anteriormente donde logra evidenciar la necesidad de crear mecanismos que permitan la adecuación institucional en términos estructurales, que permita el mejoramiento de condiciones de vida que permita el fortalecimiento de las relaciones comunitarias y colectivas; promoviendo el desarrollo de estrategias de apoyo mutuo y construcción de comunidad, teniendo en cuenta que la dinámica propias de los contextos urbanos, no permite el acercamiento, la solidaridad, y en general las expresiones colectivas ancestrales y tradicionales, con la consecuente pérdida del acumulado histórico de prácticas sociales que hacen parte de la cultura étnica, en este caso, de la cultura afrocolombiana.

De igual forma, se logra evidenciar mediante las aportaciones dadas por los entrevistados, la existencia de otros aspectos que afectan a la población desplazada observándose la deficiencia, que para Quintar & Quiñones (2016) está dada por la falta de un enfoque integral por parte del Estado que considere los factores estructurales que retroalimentan el conflicto y problemática de la escuela que enfrentan las comunidades y darle respuesta de manera concreta a sus exigencias. Adicionalmente, se presenta los diversos riesgos como parte del desplazamiento forzado de las diversas comunidades enfrentando la protección desmedida por parte de las autoridades e instituciones que prestan orden público, desmejorando sus derechos constitucionales como es el derecho a la a la salud, educación, salud mental, seguridad, entre otros (Padilla y Bermúdez, 2016).

Asimismo, las aportaciones de Jiménez et al. (2012) cobran relevancia en este estudio afirmando que en Colombia el desplazamiento violento comienza en las zonas rurales a partir de un esquema sociocultural agudo de separación de esferas masculina y femenina, centrando

sus labores en donde a las mujeres destruyen la identidad social más que los hombres, quienes suelen manejar un espacio geográfico, social y político más amplio. De igual forma, Chaves y Piraquive, (2016) sostienen que la situación de las esposas desplazadas tiene su Daño en la sociedad, dado que los hombres son los jefes del hogar y las mujeres se les considera como víctimas de un desplazamiento por conflicto armado.

Por otra parte, Torres y Amaya (2015) sostienen que uno de los motivos del desplazamiento se intensifica debido que los hombres determinan su huida por búsqueda de trabajo para obtener una mejor calidad de vida, bienestar familiar en otra ciudad. Además, la desertión involuntaria de los jefes del hogar hacia otras zonas promueve la organización de nuevos hogares (Andrade, 2014).

En este sentido, se logra evidenciar que los aspectos de afectación diferente en la población desplazada en concordancia con las aportaciones de Rodríguez et al. (2011) constatan que la responsabilidad femenina y estrategias de supervivencia impactan en la educación de sus hijos y que la supervivencia: morir ya no se puede, encontrando mecanismos de supervivencia, como lo reconocen los profesionales y funcionarios familiarizados con el problema, dado que las personas desplazadas hacen alusión a la necesidad de superar su condición de desplazado. De igual forma, se hace explícita la posibilidad de trascender la condición de desplazamiento, pero se enuncia que como a ellos no les han dado lo que les pertenece, siguen siendo desplazados, manteniendo una especie de contradicción entre la necesidad de trascender la condición y su mantenimiento porque aún no han sido reparados en su totalidad y mientras esto no suceda, el Estado deberá seguir atendiendo sus necesidades (Martínez, 2017).

En cuanto a las respuestas dadas por los entrevistados en cuanto el que el desplazamiento es diferente, García (2015) afirma que el impacto del conflicto armado en el

entorno familiar se puede observar a través del desplazamiento forzado a la cual están sujetas las familias en cada territorio, dado que por tanto, la estigmatización que se genera sobre esta población obstaculiza las posibilidades en cuanto a la educación, manteniendo un círculo vicioso que hunde a la población en condiciones de pobreza, haciendo difícil trascender la categorización.

De igual forma, se demuestra que estas personas mantienen una conveniencia al autodefinirse como desplazados, a pesar del tiempo que ha transcurrido posterior a su desplazamiento, se siguen presentando y definiendo como desplazados, argumentando que todavía no han obtenido todas las ayudas y el restablecimiento del Estado para superar la condición del desplazamiento (Martínez y Acevedo, 2016).

En cuanto a las diferencias del desplazamiento de los afrodescendientes se logra evidenciar que la des-estructuración familiar en palabras de Carmona (2014) demuestra que el desplazamiento tiene una ruptura en cuanto al núcleo familiar se refiere, además logra proponer tipologías de parentesco como las nucleares, extendidas, monoparentales y compuestas. Los cambios de dinámicas familiares enfocan diversos cambios a la vida rural o urbana, imposibilitando lograr suplir las necesidades, por lo que los familiares encuentran diversas maneras de relacionarse con otros grupos familiares e intercambiar roles familiares, entre otros (Acevedo y Lugos, 2017).

Por su parte, el acceso a los servicios población desplazada afrocolombiana Bermeo (2017), expresa que garantizar un bienestar a través de la salud, empleo y medios de producción, establecido para los individuos permite darles estabilidad económica y social. Además, le permite a las comunidades su acercamiento a la escuela, para de esta forma poder mitigar los efectos del conflicto armado en los individuos que hacen vida dentro de cada territorio (Cifuentes, 2015). Al igual que la categoría de adaptación al nuevo medio, Eraso

(2016) explica que la adaptación al nuevo medio puede verse afectado por la situación del ingreso económico, los migrantes de otros territorios por posesión de tierras no trabajadas, conllevando a obtener mejores condiciones económicas para la familia, contando además con el acceso a la educación para sus hijos y empleo para solventar las diversas situaciones de alimentación dentro del grupo familiar, entre otras.

En líneas generales, se sostiene que la población desplazada presenta daños diversificados contribuyendo a la instauración de discrepancias ya observadas, que lograrían desmejorar la vida social de los afrodescendientes, dado que la dificultad que muestran esta población frente al acceso a sistemas de educación, salud, derecho laboral, seguridad, alimentación, atención a la salud mental, atención psicosocial, y los derechos humanos provoca situaciones hostiles para su debida integración social Vallejo eta al., 2015).

Además, la aportación laboral de personas en edad escolar afecta los beneficios individuales y de la familia en su conjunto, ya que el ingreso de menores de edad al mercado laboral limita el recorrido educativo de esta población, agudizando los fenómenos de pobreza y desigualdad, traduciéndose en una incorporación a plazas laborales precarias donde las circunstancias de disconformidad alteran a hombres y mujeres, según el nivel de identificación familiar.

Conclusiones

Una vez conocidos y analizados los resultados, la investigación realizada aporta sustanciales conclusiones al tema objeto de estudio, en lo referente a Determinar el grado del daño Psicosocial del Desplazamiento sobre la Población Afrocolombiana asentada en Bogotá consecuente a la normatividad en Derechos Humanos.

Con base al objetivo específico para estudiar las características psicosociales de las comunidades asentadas en Bogotá, se tiene que se puede observar mayor presencia de mujeres con moderado grado de escolaridad más que los hombres, lo que ha menguado la desigualdad de género, a pesar de tener una marcada ventaja de conocimientos, aptitudes y habilidades desiguales por parte de hombres y mujeres, mayor participación laboral entre las mujeres que son desplazadas reflejando la migración rural hacia lo urbano, lo cual le cambia el rumbo a las estructuras familiares ya establecidas, y esto le ha permitido a las mujeres el acceso al mercado laboral, lo que contribuye a la deconstrucción de los roles de género sobre los hombres.

Por otro lado, se aprecia la pérdida de control social y cultural de sus territorios por parte de la población desplazada, ya que obliga a las familias a modificar su composición familiar, olvidando sus costumbres para poder adaptarse a un entorno cultural diferente, lo cual le genera cambios sustanciales en su calidad de vida.

En lo que respecta al objetivo específico para determinar las características propias del Daño Psicosocial del Desplazamiento sobre la Población Afrocolombiana asentada en Bogotá, se logra evidenciar que dicha población presenta diversos problemas psicosociales, lo cual genera diversos obstáculos como altos niveles de afectación emocional, rompimiento de los lazos familiares con frecuentes episodios de violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia sexual, violencia y abuso infantil y violencia comunitaria al punto de

fragmentar el tejido social, y otros, que impiden el mejor desenvolvimiento tanto económico como social de cada uno de sus habitantes.

Además, presentan niveles alto de afectación de la revictimización, discriminación, racismo, menos oportunidades, desigualdad y escasa atención por parte de las instituciones gubernamentales, esto acarrea la visa social, y económica de la población debido que la tensión entre fragmentación y cohesión social tiene su significancia en la medida en que se reconozcan o se rechacen las prácticas culturales, se lograrán niveles de segmentación o de unión.

De igual forma, se presenta los otros riesgos como parte del desplazamiento forzado donde se evidencia una protección desmedida por parte de las autoridades e instituciones que prestan orden público, lo que desmejora sus derechos constitucionales como es el derecho a la a la salud, educación, salud mental, seguridad, entre otros.

Por otro lado, haciendo un análisis de las afectaciones a los derechos humanos de la población afrocolombiana desplazada y asentada en Bogotá, con respecto al daño psicosocial, es posible resaltar los siguientes elementos significativos:

Sentimiento de discriminación: Las víctimas se sienten discriminadas y menospreciadas, argumentas que su etnicidad y condición de desplazados les resulta en rechazo por parte de los locales bogotanos, esto les dificulta acceder a un empleo estable, y en consecuencia cubrir sus necesidades básicas, haciendo difícil su supervivencia en la región.

Desarraigo a su cultura nativa: al desplazarse a la ciudad, muchas de las víctimas se ven obligadas a renunciar a sus conductas culturales. Como por ejemplo el tipo de alimentos que consumen, la forma en la que se transportan, los oficios que deben desempeñar en la ciudad en comparación con lo que ejercían en el campo, los modismos y costumbres,

tratándose estas últimas de sus ritos y tradiciones religiosas. Se sabe entonces que, las comunidades afrodescendientes no cuentan con el reconocimiento a su cultura y tradiciones en ciudades en las cuales se han asentado, como Bogotá.

Soledad: a pesar de que muchas víctimas se desplazan con sus hijos y parejas, expresan sentirse constantemente solos. Dicen no recibir ayuda ni del Estado ni de organizaciones benéficas y manifiestan tener que valerse por ellos mismos en un lugar completamente desconocido en el que son discriminados. Aunado a esto, extrañan a los familiares que pudieron haber dejado en su lugar de origen y su dinámica social previa al desplazamiento.

Duelo: la pérdida es una realidad con la que lidian los desplazados. Ya sea la pérdida de algún ser querido que desapareció como consecuencia del conflicto armado o la pérdida de los bienes y lugares que alguna vez formaron parte de la vida de la víctima.

Estrés: las víctimas en general manifiestan signos y síntomas de estrés crónico, producto de los años de conflicto a los cuales fueron sometidos. En el caso de los desplazados que se han asentado en Bogotá, el estrés se ha transformado y ahora es producto de otros factores propios de la vida en la ciudad y las dificultades a las cuales se han enfrentado.

Encontrarse en un lugar completamente nuevo y obligarse a hacer vida allí, teniendo entonces que transitar, relacionarse, adaptarse a las necesidades de empleo de la región e incluso aprender oficios nuevos para poder subsistir, recibir rechazo por parte de los locales, discriminación, sentirse diferente y sin posibilidades de encajar en el contexto social, además de contar con muy limitadas oportunidades para desarrollar sus habilidades y talentos, hacen para el desplazado una cotidianidad bastante estresante y dura de enfrentar.

Reordenamiento de roles: en el caso de las mujeres desplazadas, la mayoría de los casos se trata de mujeres que han enviudado o perdido a sus hijos varones, como consecuencia del conflicto armado. Esto ha resultado en un reordenamiento de los roles familiares para situar

a la mujer como la cabeza de la familia, obligando entonces a proveer el sustento para el hogar y cumplir con las necesidades básicas para sus hijos. Estas han dejado a un lado sus roles de Sabedoras, Comadronas y/o Parteras para asumir un rol que ancestralmente no les corresponde y generando con ello, una transformación en la estructura familiar.

La revictimización: Una característica común en muchas de las personas y familias afrocolombianas asentadas en Bogotá, es que al lugar donde llegan son nuevamente desplazadas, tienen que irse por problemas de salud, seguridad, falta de garantías a su derecho a la vida e integridad personal, entre otros. Precisamente por esta particularidad, el PAPSIVI (Programa del Ministerio de Salud de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, creado por la Ley 1448 de 2011) reconoció que esta población necesita de una atención prioritaria porque sufren continuamente los efectos devastadores del conflicto y la afectación es a multinivel y de manera permanente.

Por su parte, el objetivo específico exponer los alcances de los marcos regulatorios y convenios de protección para seres humanos en condición de desplazados, según la normativa internacional se puede inferir que es evidente, según la investigación realizada, que tanto la CIDH y el gobierno de Colombia a través de sus organismos jurídicos, han, no solo asumido la existencia, sino de igual forma, la responsabilidad de las consecuencias del conflicto armado colombiano.

Se han establecido leyes y normativas bien estructuradas y explícitas, que hacen referencia a las medidas y obligaciones para con la reparación integral de las víctimas.

Puede que de parte del Gobierno colombiano la manifestación más importante haya sido la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (ley 1448 de 2011). Un compendio de directrices bastante extenso y que, redactada concretamente las acciones a tomar, para reconstruir a las víctimas en el plano económico, social, psicológico y moral. Así como le

garantiza a las víctimas la no repetición de los hechos, a la vez que reivindica su dignidad como seres humanos y ciudadanos colombianos.

En esta Ley aprobada y promulgada, se conforman el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), cuyo propósito es trabajar en conjunto con instituciones de carácter público y privado, desarrollando y ejecutando los planes de políticas públicas necesarias para el beneficio de las víctimas.

Otro de las acciones resultantes, tomadas a nivel local, específicamente en Bogotá para la reparación integral de las víctimas, es la creación en el año 2012 de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, que es principalmente una oficina administrativa de la alcaldía que tiene como objetivo facilitar el alcance de las víctimas a las políticas públicas aprobadas y en curso, promoviendo la integración y el aprovechamiento de estas.

Adicionalmente, se tiene el objetivo específico identificar las políticas públicas se han establecido en pro a la reparación integral de las víctimas se puede observar que Una de las mayores quejas de la comunidad afrocolombiana asentada en Bogotá, ha sido la deficiente atención psico social recibida; refieren que existe muy poco personal profesional atendiendo a una gran cantidad de población con necesidades específicas.

El programa de atención psicosocial PAPSIVI (enmarcado en la ley 1448 de 2011) está estructurado solo con 3 profesionales asistenciales (trabajador social, psicólogo y gestor comunitario, este último es un técnico, tecnólogo o líder de la comunidad) atendiendo a un número plural (miles) de víctimas en una zona o localidad determinada.

Cabe destacar que el trabajo psico social requiere de una atención muy personalizada y de diferentes y diversas sesiones con las que se pueda hacer un trabajo óptimo con la persona, pero no ha sido así, lo contrario, se trata de sesiones breves y sin seguimiento. En definitiva,

perciben que las entidades tanto a nivel nacional como a nivel distrital no tienen compromiso con la comunidad afro.

A través de esta investigación, se busca profundizar y detectar aportes y nuevos hallazgos en cuanto al de daño psicosocial del desplazamiento sobre la población afrocolombiana asentada en Bogotá, para obtener un conocimiento más amplio de las intervenciones en las personas que habitan en los territorios producto del conflicto armado, identificando los beneficios obtenidos para las poblaciones de los municipios en donde actualmente se está desarrollando un proceso de desplazamiento.

Al mismo tiempo, al tratarse de una investigación cuantitativa, donde se evidencia el daño del desplazamiento y utilizando un instrumento de recolección de información específico, es un estudio que puede replicarse en otro tipo de población desplazada afrodescendiente asentada en otras ciudades de Colombia.

Recomendaciones finales

El Estado debe plantear políticas públicas para la atención a las víctimas desde su ancestralidad, vinculando sus características culturales, religiosas, educativas, de salud, entre otras.

Por otro lado, los programas se deben estructurar con la misma población que ha sido víctima y que conoce de sus antecedentes, necesidades, características y formas de asimilar el daño emocional y psico social que han recibido.

Ahora bien, a pesar de que se han establecido planes, la ejecución y el seguimiento no han sido efectivos, se recomienda entonces establecer planes de seguimiento que permitan la aplicabilidad óptima de las estrategias acordadas.

Se recomienda igualmente atención con enfoque diferencial. En reuniones de las mesas locales de víctimas de las localidades de Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, a finales del 2017 surgió la necesidad de solicitar ante la Secretaría de Salud de Bogotá, específicamente al PAPSIVI y a los CLAV (Centros de Atención a Víctimas de Conflicto Armado), la atención a la población con enfoque diferencial y acción sin daño, con lo cual buscan evitar la revictimización a la población afro. Además, recibir atención según sus creencias, teniendo en cuenta las características especiales, regionales y culturales de las personas afrodescendientes, ya que se han presentado muchas dificultades administrativas para su goce efectivo.

Las recomendaciones también se extienden a la educación hacia ciudadanos habitantes de las ciudades receptoras de víctimas de desplazamiento, especialmente la ciudad de Bogotá. Es importante educar a la ciudadanía en valores humanos que les permitan respetar y valorar las vidas de los sobrevivientes del conflicto que por diversas razones han decidido hacer vida en la ciudad de Bogotá.

Mirar a estas personas desde la solidaridad y la empatía podría hacer la diferencia entre el calvario que han vivido en su zona de origen y el que les toca ahora sobrevivir en la capital del País. Por este motivo, se recomiendan las campañas educativas que promuevan la integración y solidaridad para con los desplazados, entre los locales bogotanos.

Incorporar en los planes de desarrollo municipal, proyectos integrales de reinserción socioeconómica, para las poblaciones afrodescendientes intervenidas por operaciones de DDHH, y que, a su vez, se conviertan en políticas públicas.

Avanzar en la búsqueda de un departamento integrado a los procesos de cambio que exigen las nuevas circunstancias, con pobladores rurales más participativos, unidos por un desarrollo social y económico que busque reducir las brechas existentes.

Generar con prontitud proyectos integrales de reinserción socioeconómica en las poblaciones afrodescendientes para mejorar y elevar la calidad de vida de todos sus habitantes.

Propender por generar proyectos integrales de reinserción socioeconómica en las personas afrodescendientes, que permitan llegar con progreso a las comunidades rurales, alejándose de la pobreza y de las condiciones de marginalidad, en busca de una ruralidad más participativa, donde las comunidades rurales no aparezcan como simples receptores o beneficiarios de proyectos integrales, sino también como corresponsables de su propio futuro y desarrollo.

Referencias Bibliográficas

Acevedo, A. y Lugos, D. (2017). ¿Jóvenes e indignados? La movilización social colombiana en el año 2011. *Revista Historia de la educación Latinoamericana*, 19(28), 53 – 70.

Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. (2020). Tendencias Globales. Desplazamiento forzoso 2020. Recuperado de <https://www.acnur.org/60cbddfd4.pdf>

Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. (2012). Desplazamiento Forzado en Colombia (pdf). Presidencia de la República. Acción Social del Estado. Recuperado de http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/news_imported_files/COI_2821

Andrade, J. (2014). Complejidad, conflicto armado y vulnerabilidad de niños y niñas desplazados en Colombia. *AGO.USB*, 14(2), 311- 703.

Arriaga Ornelas, J. L. (2018). Etnografía, epistemología y reflexividad. Experiencia de acompañamiento a una comunidad en resistencia en México. *Universitas Humanística*, 86(86). <https://doi.org/10.11144/javeriana.uh86.eere>

Barrera, L. F. (2017). La corte interamericana de derechos humanos y la reparación integral a las víctimas, en el marco del conflicto armado en Colombia. *Ratio Juris*, 12(25), 69–88. <https://doi.org/10.24142/raju.v12n25a4>

Bejarano-Sanabria, H. y Delgado-Salazar, R. (2017). Reconocimiento de los jóvenes desmovilizados de los grupos armados en Colombia: transiciones y desafíos para las prácticas de orientación escolar. *magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 9 (19), 149-164.

Bermeo, J. (2017). Reenmarcando la producción social de memoria: la experiencia de docentes y estudiantes en dos colegios de Bogotá. *Rev. Colomb. Soc.*, 40(1), 65-82.

Buitrago Duarte, D. A. C. R. F. (2019). Desafíos de la implementación territorial de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado. Seguimiento en el Distrito Capital de Bogotá, Periodo 2017-2018. *Duke Law Journal*, 1(1), 1–13. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Calle, M. (2014, junio 11). Ley de Víctimas: lo bueno, lo malo y lo feo. *Revista Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/ley-de-victimas-balance-de-tres-anos/391302-3>

Camelo, A., Posada, M. y Arrieta, M. (2019). Identidad y construcción de comunidad en la población afrocolombiana de la localidad de suba, Bogotá. *Tabula Rasa*, 32, 271-288.

Carmona, J. (2014). Definición de la situación de los menores desvinculados de los grupos armados ilegales en los actos jurídicos y sus efectos psicoeducativos. *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(2), 163-177.

Carvajal Sánchez, D. C. (2016). La resiliencia: Una aproximación desde la identidad cultural en miembros de comunidades indígenas y afrocolombianas en situación de desplazamiento. 1–119.

Castañó, G., Sierra, G., Sánchez, D., Semenova, N., Salas, C., Buitrago, C., Agudelo, M. (2018). Salud mental en víctimas de desplazamiento forzado por la violencia en Colombia. El caso de Bogotá. Medellín, Colombia: Universidad CES

Castro-Sierra, A. (2017). Adaptación al entorno de familias víctimas de desplazamiento forzado e incidencia de las Políticas Públicas de Reparación Integral en el Municipio de Tello, Huila. *Memorias*, 15(28), 1-41.

Chaves, A. y Piraquive, D. (2016). Viotá: Pedagogical Possibilities of a Reborn Paradise. *Praxis & Saber*, 7(13), 107-126.

Cifuentes, M. (2015). Niñez y juventud, víctimas del conflicto armado: retos para el trabajo social. *Tendencias & Retos*, 20(1), 161-177.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. (2013). Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. Organización de los Estados Americanos. 31 de diciembre de 2013.

Comité Internacional de la Cruz Roja CICR. (2010). Métodos y medios de guerra. Recuperado de <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/conduct-hostilities/methods-means-warfare/overview-methods-and-means-of-warfare.htm>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2010). CONPES 3673 de 2010

Constitución Política de Colombia de 1991. (2017). Editorial Legis. Bogotá

Corte Constitucional de Colombia. (2010). Sentencia T - 045 del 2 de febrero de 2010. Por la cual se ordena al Ministerio de la Protección Social, a coordinar atención, valorar el estado de salud, garantizar acceso a salud e implementar programas y políticas para recuperación del impacto psicosocial las tutelantes.

Corte Constitucional de Colombia. (2012). Auto 045 de 2012. Magistrado Ponente Manuel Luis Ernesto Vargas Silva, Nilson Pinilla y Juan Carlos Henao.

Corte Constitucional de Colombia. (2012). Auto 299 de 2012. Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva. Dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012). Medidas Provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República de Colombia. Caso de las comunidades del Jiguamiandó y del Curvaradó.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2010). Caso Chitay Nech y otros Vs. Guatemala. Sentencia de 25 de mayo de 2010 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Párr. 141.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2012). Caso Masacre de Río Negro Vs. Guatemala. Sentencia de 4 de septiembre de 2012 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Párr. 174.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, (2013). Caso de las Comunidades afrodescendientes

Desplazadas de la cuenca del río cacarica (operación génesis) contra Colombia (Sentencia de 20 de noviembre de 2013).

Decreto – ley 4635 del 9 de diciembre de 2011. Ministerio del interior. Tomado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_4635_2011.htm

Defensoría del Pueblo, Defensoría seccional de Apartadó, Queja 9745030-Cacarica-Operación Génesis-03-023-1997 (expediente de prueba, folio 50733). En la sentencia de la Corte IDH 2013.

Defensoría del Pueblo. (2016). Problemática humanitaria en la Región Pacífica colombiana.

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas (SAT). Agosto de 2016. Bogotá.

Eraso, R. (2016). Las comunidades de paz de Urabá desde la enseñanza de la historia reciente. *Revista Colombiana de Educación*, (71), 321-342.

Flórez, María y Restrepo, Juan Diego. (2015). Mutatá: conflicto, despojo y resistencia. Medellín.

Galindo Cubillos, S. L. (n.d.). Ser mujer desplazada en Bogotá.

García, D. L. (2015). Infancia múltiple en Colombia: niñez en contextos de conflicto por recursos naturales. *Infancias Imágenes*, 14(2), 127-136.

García González, Aristeo. (2010). La Dignidad Humana: Núcleo Duro de los Derechos Humanos.

García-Sayán, D., Franco, L. A., Robles, M. E. V., Macaulay, M. M., Grossi, E. V., Eugenia, M., & García, S. (2010). Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala sentencia de 25 de mayo de 2010. 2010.

García Martín, S., & Porta Fernández, P. (2018). La pregunta por la reflexividad como práctica ineludible de la ciencia social. *Revista Latinoamericana de Metodología de Las Ciencias Sociales*, 8(1), e039. <https://doi.org/10.24215/18537863e039>

Gómez, A. (2015). Una apuesta educativa para América Latina: educación para la paz. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 45(1), 17-62.

Gutiérrez, Obando Jairo y Padilla, Cardona Elba Milena. (2013). Víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA. Institución de Educación Superior. Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad. Colombia. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/1625>.

Huertas, Omar; Salazar, Karen; Pachón, Luis y Pinzón, Boris. (2014). La responsabilidad internacional del Estado Colombiano en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (2016 – 2013). Grupo Editorial Ibáñez. Universidad Innca de Colombia. Bogotá.

Infante, A. (2013). El papel de la educación en situaciones de posconflicto: estrategias y recomendaciones. *Hallazgos*, 11(21), 223-245.

Jiménez, A., Infante, R. y Amanda, R. (2012). Escuela, memoria y conflicto en Colombia. Un ejercicio del estado del arte de la temática. *Revista Colombiana de Educación*, (62), 287–314.

Johana, C., & Vargas, C. (2018). Impacto de la reforma tributaria en la industria agropecuaria: un análisis del subsector papa en Colombia.

Marcelo, P., & Navarro, J. (2013). Etnografía y Educación. Los procesos de reflexividad en la investigación educativa ETHNOGRAPHY AND EDUCATION The processes of reflexivity in the educational research. 29–46.

Martínez, C. (2017). Post conflicto y acuerdos de paz en Colombia ¿si un día decidimos prepararnos para la guerra, porque no educarnos para la paz? *Revista LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA*, 9(1), 78-84.

Martínez, A. y Acevedo, A. (2016). El sentido de la enseñanza de las humanidades: una experiencia universitaria. *Revista Grafía*, 13(2), 82-97.

Ministerio de la salud. (2016). Estrategia de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral- Papsivi. Marco conceptual para la atención psicosocial individual, familiar, comunitaria y colectiva étnica. volumen 1 de 5. Oficina de promoción social. Bogotá mayo de 2016.

Ministerio del Interior. (2017). Respuesta a requerimiento de Consulta de la Procuraduría General de la Nación: Seguimiento al estado de cumplimiento de las órdenes judiciales para la protección de los territorios colectivos étnicos de Pedeguita y Mancilla y de Jiguamiandó y Curvaradó. 1 de diciembre de 2017. Respuesta del Inspector Ad hoc, Guillermo Pradilla Cruz.

Montero, Dora. (2011). Curvaradó y Jiguamiandó: La gran prueba de la restitución de tierras de Santos. Tomado de La Silla Vacía (18 de marzo de 2011). Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/curvarado-y-jiguamiando-la-gran-prueba-de-la-restitucion-de-tierras-de-santos-22612>

Montoya, Mauricio. Arboleda, Jhon. Valencia, Leidy. Serrano, Juan y Gómez, Carlos. (2017). 100 preguntas y respuestas para comprender el conflicto colombiano. Tomo I. Impresos Múltiple Ltda. Colombia.

Moreno Camacho, M. A., & Díaz Rico, M. E. (2016). Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia. *Agora U.S.B.*, 16(1), 1–357. <https://doi.org/10.21500/16578031.2172>

Mosquera Murillo, A. Y., & Romaña Mena, W. (2016). Impacto del conflicto armado en los medios de vida de la población afrodescendiente del corregimiento de Tutunendo municipio Quibdó, departamento del Chocó. Universidad de Medellín, 1–58.

Mosquera Rosero-Labbé, C. (n.d.). Las prácticas de las intervinientes en los procesos de atención psicosocial a la población desplazada por la violencia sociopolítica colombiana * Professional Practices in Processes of Psychosocial Assistance to the Population Displaced by Sociopolitical . 11–27.

Noscué Mera, E. (2011). Desplazamiento Forzado, Experiencias Y Medios De Comunicación. *Revista Nexus Comunicación*, 9. <https://doi.org/10.25100/nc.v0i9.900>

Organización de las Naciones Unidas ONU, Asamblea General. (2012). Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. S.G. Pablo de Greiff. Consejo de Derechos Humanos 21º período de sesiones. Tema 3 de la agenda: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. 9 de agosto de 2012. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-46_sp.pdf.

Ospina, S., Leonardo, E., & Egea Jiménez, C. (2019). Vulnerabilidad social de la población desterrada. Más allá del goce efectivo de derechos. *Revista de Ciencias Sociales*, 24(4), 38–56. <https://doi.org/10.31876/rcs.v24i4.24908>

Padilla, A., y Bermúdez, A. (2016). Normalizar el conflicto y desnormalizar la violencia: retos y posibilidades de la enseñanza crítica de la historia del conflicto armado colombiano. *Revista Colombiana de Educación*, (71), 219-251.

Palacios, Y. y Mondragón, S. (2021). Precariedad laboral en población afrodescendiente e indígena agravada por el conflicto armado en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(2), 338-351.

Quitián Peña, R. J. (2013). Percepciones sobre desarrollo y desarrollo rural de la población desplazada: el caso de algunas personas desplazadas asentadas en la localidad de Rafael Uribe Uribe - Bogotá. 1–125.

Revista Jurídica. Universidad Latina de América. México. Recuperado de <http://www.unla.mx/iusunla28/reflexion/La%20Dignidad%20Humana.htm>

Rincón Becerra, C. P. (2017). La población afrocolombiana asilada, refugiada, exiliada en España. Una experiencia desde el ser negro/-a. *Asociación valenciana de antropología*, 1–12.

Rodríguez, A., Vega, E., Estrada, L. y Castro, R. (2011) Efectos del conflicto armado en Colombia en la cobertura educativa del Departamento de Bolívar en el período 1995-2008. *Semestre Económico*, 14(28), 67-76

Rodríguez Vera, R. S. (2018). Memorias I encuentro de semilleros de investigación Uniagustiniana, Campus Suba. La educación como alternativa para la reparación integral de las víctimas en el conflicto armado en Colombia-Roger Smith Rodríguez Vera. Universidad Agustiniiana Uniagustiniana, 1–140. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Sandoval, L., Botón, S. y Botero, M. (2011). Educación, desigualdad y desplazamiento forzado en Colombia. En: *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada*. rev.fac. cienc.econ, XIX.

SUAREZ GUTIÉRREZ, J. E. (2013). Reparación Integral a Las Víctimas del Conflicto en Colombia. Universidad Militar de Nueva Granada, 84, 487–492. <http://ir.obihiro.ac.jp/dspace/handle/10322/3933>

Torres, I. y Amaya, A. (2015). Construcciones y diálogos desde la enseñanza de la Historia Presente y las Pedagogías de la Memoria en el escenario colombiano. *Aedos*, 7(16), 382-403,

Uribe, M. T. (2011). Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia. *Desde la Región*, (554), 37-48.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV] (2020). Modelo de caracterización de poblaciones étnicas asentadas en zonas urbanas (caso población afro Socaha – Cali - Cartagena). Colombia.

Valencia-Suescún, M. I., Ramírez, M., Fajardo, M. A. y Ospina-Alvarado, M. C. (2015). De la afectación a nuevas posibilidades: niñas y niños en el conflicto armado colombiano. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 1037-1050.

Vallejo, H. M., y Cubides, J. (2017). El conflicto armado interno en Colombia: Análisis jurídico de protección a las víctimas y del medio ambiente. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

Vélez, G., Ortega, P. y Merchán, J. (2017). Valencia La escuela en ecologías violentas: entre las políticas y la pedagogía de la memoria. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, 8(1), 187-201.

Yaffe, L. (2011). Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. *CS*, 8, 187 – 208.

Anexo A. Instrumento de Recolección de Información

Por favor escriba en la línea su nombre completo *

Tu respuesta _____

Declara que usted pertenece a la comunidad Afrocolombiana asentada en Bogotá *

☐ Sí

☐ No

Declara que ha leído y comprendido la información anterior, que ha sido informado(a) y entendió que los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con fines científicos, por lo tanto, acepta participar voluntariamente en la presente investigación. *

☐ Sí

☐ No

Siguiente

Variables sociodemográficas

Indique su género *

- ☐ Femenino
- ☐ Masculino

Indique su edad *

- ☐ 18 a 24 años
- ☐ 25 a 29 años
- ☐ 30 a 34 años
- ☐ 35 a 39 años
- ☐ 40 a 44 años
- ☐ 45 a 49 años
- ☐ 50 a 54 años
- ☐ 55 a 59 años
- ☐ 60 o más

Indique hace cuánto tiempo es desplazado(a) de la violencia? *

- ☐ Menos de 6 meses
- ☐ De 6 a 11 meses
- ☐ De 1 a 2 años
- ☐ De 2 a 5 años
- ☐ Más de 5 años

Indique el Departamento donde vivía usted antes del desplazamiento *

Indique la zona en donde vivía usted antes del desplazamiento *

- ☐ Urbana
- ☐ Rural

Indique la ciudad en donde vivía usted antes del desplazamiento *

Tu respuesta _____

Indique el número que corresponde a las personas con las que usted vive *

- ☐ Vivo solo (a)
- ☐ 1 Persona
- ☐ 2 Personas
- ☐ 3 Personas
- ☐ 4 Personas
- ☐ 5 Personas
- ☐ Más de 5 personas

De las personas con las que usted vive, indique cuántas son menores de edad. *

- ☐ 1
- ☐ 2
- ☐ 3
- ☐ Más de 3

Indique su estado civil *

- ☐ Soltero (a)
- ☐ Casado (a)
- ☐ Separado (a) /Divorciado (a)
- ☐ Viudo (a)

Indique su nivel de escolaridad *

- ☐ Ninguna
- ☐ Básica primaria
- ☐ Secundaria
- ☐ Bachiller académico
- ☐ Universitario
- ☐ Técnico o Tecnológico
- ☐ Superior (Postgrado, Maestría, Doctorado)

Indique su ocupación HABITUAL (antes del desplazamiento) *

Tu respuesta

Indique su ocupación ACTUAL (después del desplazamiento) *

Tu respuesta

Atrás

Siguiente

Afectación del desplazamiento

Las siguientes preguntas corresponden a la afectación del desplazamiento: inicialmente están orientadas a la afectación familiar; seguidamente encontrará preguntas relacionadas con la afectación personal y finalmente afectación social.

Califique de 1 a 5 el nivel de afectación debido al desplazamiento

Afectación FAMILIAR *

1= Poco 5= Mucho NA= Si ninguna de estas situaciones se ha presentado, por favor marque "No Aplica"

[illegible]

Afectación SOCIAL *

1= Poco 5= Mucho NA= Si ninguna de estas situaciones se ha presentado, por favor marque "No Aplica"

	1	2	3	4	5	No Aplica
Menores oportunidades	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Desigualdad	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Discriminación	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Racismo	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Poco acceso a ayudas del Gobierno	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Dificultad para recibir información clara sobre las instituciones del Gobierno	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Exceso de trámites	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Revictimización	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Su opinión es muy importante, por lo cual puede dar su respuesta abiertamente a las siguientes preguntas no obligatorias.

Refiera qué otros aspectos le ha afectado a usted ser desplazado (a) además de los mencionados anteriormente

Tu respuesta

Refiera cuáles son las diferencias que usted considera entre ser desplazado y ser desplazado afrodescendiente

Tu respuesta

Cree usted que la afectación del desplazamiento es diferente de acuerdo al número de miembros de la familia, las edades y a otras condiciones? de ser así, por favor responda cual.

Tu respuesta